

2023

Bases Administrativas EDLI Modalidades: Inicial, Regular y Continuidad



### **TEMARIO**

1	. Descripción General de la EDLI	4
2	. Modalidades Convocatoria EDLI 2023	4
3	. Fechas y plazos de la Convocatoria	5
4	. Compromiso de Continuidad de los Municipios EDLI	7
5	. Postulación	7
	5.1 Cómo postular	7
	5.2 Consultas	9
	5.3 Cupos según modalidad EDLI	10
6	. Admisibilidad	10
	6.1 Requisitos de Admisibilidad EDLI Inicial	11
	6.2 Requisitos de Admisibilidad EDLI Regular	13
	6.3 Requisitos de Admisibilidad EDLI Continuidad	15
7	. Evaluación Técnica de las propuestas	18
	7.1 Criterios y Factores de Selección EDLI Inicial	19
	7.2 Criterios y Factores de Selección EDLI Regular	20
	7.3 Criterios y Factores de Selección EDLI Continuidad	23
8	. Adjudicación	25
	8.1 Adjudicación	25
	8.2 Lista de Espera	26
	8.3 En caso de igualdad de puntaje	26
	8.4 Publicación de resultados	26
9	. Características generales de los Convenios con Municipios	27
	9.1 Convenio	27
	9.2 Suscripción de Convenios	27
	9.3 Transferencia de recursos	28
	9.4 Ejecución de los Convenios	29
1	0. Anexos	30
	Anexo N°1: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Inicial	32
	Anexo N°2: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Regular	34
	Anexo N°3: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Continuidad	d 36
	Anexo N°4: Carta de Compromiso de Coordinador/a EDLI para EDLI Continuida	
		39

# Bases Administrativas Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS| Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile



Anexo N°5: Carta de Compromiso Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria (para EDLI Regular y Continuidad)41
Anexo N°6: Carta Declaración Simple de Compromiso del Concejo Municipal (EDLI Inicial, Regular y Continuidad)42
Anexo N°7: Listado de Documentos y Anexos necesarios para la Postulación de la EDLI Inicial43
Anexo N°8: Listado de Documentos y Anexos necesarios para la Postulación de la EDLI Regular44
Anexo N°9: Listado de Documentos y Anexos necesarios para la Postulación EDLI Continuidad45
Anexo N°10: Contacto Direcciones Regionales de SENADIS46
Anexo N°11: Clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural47



#### 1. Descripción General de la EDLI

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), es una oferta multiprogramática que tiene como objetivo generar un proceso creciente, en los territorios, de inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Además, considera un Plan de Apoyo a los Municipios con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales de envergadura para estabilizar una política pública de largo plazo que fortalezca planes de inclusión social para las personas con discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones comunitarias.

La EDLI está dirigida a todos los Municipios que tienen Programa, Oficina o Departamento de la Discapacidad. El objetivo de ésta es ir **incorporando**, **fortaleciendo y consolidando** en sus procedimientos, productos, bienes y servicios la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

La EDLI considera entre sus acciones, la ejecución de distintos programas del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), por tanto, **EDLI es una Estrategia que articula parte de la oferta programática del Servicio en el territorio.** 

La EDLI combina beneficios de SENADIS relacionados con el desarrollo inclusivo para el fortalecimiento de las Municipalidades y su gestión comunal, distribuidos en dos planes:

- Plan de Financiamiento EDLI: entrega financiamiento a los Municipios a través de un Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración.
- Plan de Apoyo EDLI: involucra productos de asesoramiento y apoyo técnico a los Municipios en la implementación de la EDLI, el cual será ejecutado por SENADIS durante la duración del Convenio, en colaboración con los Municipios.

#### 2. Modalidades Convocatoria EDLI 2023

En esta convocatoria 2023 se han definido tres (3) modalidades de postulación EDLI, entre las cuales los Municipios podrán elegir postular a sólo una (1) de ellas, de acuerdo con las características que cumpla la unidad de discapacidad:

**EDLI Inicial:** dirigida a aquellos Municipios que tienen una Oficina o Programa de Discapacidad con un trabajo incipiente en esta materia, es decir, con al menos un/a funcionario/a dedicado/a a esta temática, y que desean comenzar a incorporar una gestión inclusiva con el objetivo de ir afianzando la unidad dedicada al trabajo de



personas con discapacidad.

**EDLI Regular:** dirigida a aquellos Municipios que poseen una Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad, con un trabajo previo y experiencia en esta materia, con un mínimo de dos (2) años de trayectoria y al menos un/a funcionario/a que trabaje de manera permanente y con dedicación exclusiva, y que desean fortalecer su gestión inclusiva, avanzando en sus políticas comunales la incorporación de un enfoque de desarrollo inclusivo.

**EDLI Continuidad:** dirigida a aquellos Municipios que tienen una Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad, con una trayectoria de trabajo superior a tres (3) años, con un equipo de trabajo consolidado y con dedicación exclusiva a la temática, que se hayan adjudicado la EDLI en las convocatorias correspondientes a los años 2015 al 2020, y que desean consolidar sus políticas comunales inclusivas de manera permanente.

Los aspectos técnicos de cada una de estas modalidades se encuentran detallados en las Bases Técnicas respectivas, disponibles en la página web de SENADIS, www.senadis.gob.cl.

#### 3. Fechas y plazos de la Convocatoria

Las fechas y plazos del proceso son los siguientes:

Etapa	Descripción	Período
Publicación de Bases	Publicación de bases en el sitio web de SENADIS.	Miércoles 03 de mayo de 2023
Solicitud de Clave para postular	Período en que los Municipios podrán solicitar usuarios y claves para acceder al sistema de postulación.	Jueves 04 de mayo al jueves 01 de junio de 2023
Apertura de postulaciones	Inicio del periodo de postulación en línea.	Jueves 04 de mayo de 2023
Recepción de consultas sobre las Bases	Período de recepción de consultas sobre las Bases.	Jueves 04 al lunes 15 de mayo de 2023



Etapa	Etapa Descripción	
Publicación respuestas a consultas sobre las Bases	Publicación de respuestas a consultas sobre las Bases.	Martes 23 de mayo de 2023
Cierre de postulaciones	Finalización del periodo de postulación en línea.	Lunes 05 de junio de 2023 a las 16:00 horas.
	Revisión de documentos y anexos solicitados.	Martes 06 al martes 27 de junio de 2023
Análisis de	Solicitud de complementación de antecedentes. Notificación vía correo electrónico.	Miércoles 28 de junio de 2023
Admisibilidad	Plazo para remitir antecedentes solicitados (5 días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la notificación).	Jueves 06 de julio de 2023
Publicación de Proyectos Admisibles	Publicación de resultados de la etapa de Admisibilidad.	Miércoles 19 de julio de 2023
Evaluación Técnica y Financiera	Evaluación técnica y financiera de las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad.	Jueves 20 de julio al lunes 23 de agosto de 2023
Publicación de Proyectos Adjudicados y en Lista de Espera	Publicación de resultados de Adjudicación y Lista de Espera.	Jueves 24 de agosto de 2023
Firma del Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración	Firma de Convenio e inicio de la Implementación del Plan de Financiamiento y el Plan de Apoyo con los Municipios adjudicados.	Martes 29 de agosto al martes 12 de septiembre de 2023
Publicación de Proyectos Desistidos y Proyectos Adjudicados de la Lista de Espera	Únicamente en caso de haber proyectos desistidos, definirán proyectos adjudicados en lista de espera.	Lunes 09 de octubre de 2023

SENADIS se reserva el derecho de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las presentes Bases hasta el **día martes 23 de mayo de 2023**, por tanto, se sugiere estar pendiente del sitio web por eventuales actualizaciones a éstas.



#### 4. Compromiso de Continuidad de los Municipios EDLI

La EDLI tiene como objetivo fortalecer los procesos de inclusión social de personas con discapacidad a través del trabajo con los Municipios, mediante la incorporación, el fortalecimiento y la consolidación de una gestión inclusiva transversal en sus procesos internos y la entrega de bienes y servicios a la población con discapacidad de sus comunas.

Es por esto que la Estrategia establece los siguientes elementos que permitirán dar continuidad, una vez finalizado el Convenio, a las acciones y productos desarrollados en el marco de ésta y que deberán ser comprometidos formalmente en el Anexo: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa.

- Desarrollo de un Plan de Continuidad, que considere objetivos de trabajo a corto, mediano y largo plazo junto con acciones, metas, responsables y recursos asociados con que el Municipio ejecutor se compromete a dar continuidad a la implementación de la Estrategia, por a lo menos dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de finalización del Convenio.
- Comprometer la continuidad de los/las profesionales contratados por el Plan de Financiamiento, conforme a lo señalado en las Bases Técnicas de cada una de las modalidades EDLI, para seguir implementando las acciones desarrolladas durante la Estrategia, con un mínimo de dieciocho (18) meses posteriores al término del Convenio.

#### 5. Postulación

#### 5.1 Cómo postular

Los Municipios que deseen postular a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Convocatoria 2023, deben hacerlo mediante el sistema de postulación en línea dispuesto en la página web de SENADIS, en las fechas establecidas por las presentes bases.

Antes de postular, es importante leer las presentes Bases Administrativas en su totalidad, así como también las Bases Técnicas de la modalidad que corresponda a la postulación elegida, las que se encuentran en la página web del Servicio, esto es:

- Bases Técnicas EDLI Inicial.
- Bases Técnicas EDLI Regular.
- Bases Técnicas EDLI Continuidad.



Para acceder al sistema de postulación en línea, la persona encargada de la postulación deberá contar con su ClaveÚnica. Para obtener ClaveÚnica, activarla, recuperarla o aclarar dudas, se deberá dirigir a <a href="https://claveunica.gob.cl">https://claveunica.gob.cl</a>, o bien, podrá acceder a recuperar su clave desde el botón "¿Olvidaste tu ClaveÚnica?" y seguir las instrucciones.

Los pasos a seguir son los siguientes:

- Solicitar acceso al sistema de postulación en línea, enviando un correo a edli@senadis.cl, entre los días jueves 04 de mayo y jueves 01 de junio de 2023, con los siguientes datos:
  - Municipalidad postulante.
  - Región.
  - Provincia.
  - RUT de la Municipalidad.
  - Nombre de la persona encargada de la postulación.
  - RUN de la persona encargada de la postulación.
  - Cargo y estamento al que pertenece la persona encargada de la postulación.
  - Correo electrónico de la persona encargada de la postulación¹.
  - Teléfono de contacto de la persona encargada de la postulación.
  - Modalidad de EDLI a la que postulará (Inicial, Regular o Continuidad)
- 2. Una vez recibido el correo de solicitud, se responderá en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, indicando que la persona encargada de la postulación se encuentra habilitada para ingresar al sistema de postulación en línea; posterior a lo señalado se debe ingresar a <a href="http://portal.senadis.cl/">http://portal.senadis.cl/</a> utilizando ClaveÚnica. Una vez dentro del portal podrá acceder a la pestaña de la EDLI y acceder al formulario de postulación, según la modalidad que se haya elegido. El sistema de postulación estará disponible desde el día jueves 04 de mayo hasta las 16:00 horas del día lunes 05 de junio de 2023.
- Completar el Formulario de Postulación en línea, el que será el único formato y canal válido disponible para la postulación. El llenado de todos los campos del Formulario será obligatorio, salvo aquellos que se indiquen explícitamente como voluntarios.
- 4. El Formulario de Referencia para la Postulación en Línea, se encuentra contenido en las Bases Técnicas EDLI de cada una de las modalidades, en los respectivos Anexos de Formulario Postulación en Línea (Anexo N°1 de las Bases Técnicas EDLI Inicial, Regular y Continuidad).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para efectos de las notificaciones que sean necesarias durante todo el proceso concursal, se utilizará como único medio de comunicación el correo electrónico de contacto señalado en el Formulario de Postulación.



- 5. Es responsabilidad de la persona encargada de la postulación completar de forma íntegra, correcta, y clara el Formulario, así como también, adjuntar los documentos y anexos solicitados, rechazándose la postulación de no cumplir con los requisitos y/o formalidades exigidas en las presentes bases.
- 6. Los documentos y anexos que se deberán adjuntar son aquellos señalados en el Anexo Listado de Documentos y Anexos necesarios para la Postulación, acorde a cada modalidad EDLI (Anexos N°7, 8 y 9).
- 7. Deberá adjuntarse solamente un archivo por documento o anexo solicitado, en formato PDF, JPG, PNG o GIF, cuyo peso máximo podrá ser de 8 MB. Los nombres de los archivos no pueden contener tildes, así como ninguno de los siguientes caracteres: /\: \* " <> | ñ.

Una vez finalizada la postulación, el sistema arrojará automáticamente un certificado de confirmación de postulación con un número de Folio, el que identificará de manera única el proyecto postulado por el Municipio.

Se recomienda presentar los proyectos en forma anticipada a la fecha de cierre, para evitar congestiones y/o problemas de último momento.

Las consultas con respecto al soporte informático de la plataforma de postulación deben dirigirse al correo <u>edli@senadis.cl</u>, indicando la Municipalidad postulante, el nombre del/de la encargado/a de la postulación y la dificultad que presenta.

#### **5.2 Consultas**

Dentro del proceso de postulación, existirá un período de consultas, el cual comprende desde **el día jueves 04 hasta el lunes 15 de mayo de 2023**, en el cual los/las interesados/as podrán hacer consultas sobre las presentes bases.

Para lo anterior, se deberán formular las preguntas por escrito, al correo electrónico edli@senadis.cl, señalando nombre de la persona encargada de la postulación, RUN y Municipalidad representada.

Las respuestas a las consultas se publicarán en la página web institucional, www.senadis.gob.cl, el día martes 23 de mayo de 2023. Las respuestas y/o aclaraciones que surjan de este proceso formarán parte integrante de las presentes Bases, por lo que se sugiere revisar en detalle este documento.



#### 5.3 Cupos según modalidad EDLI

La EDLI, en todas sus modalidades, contempla un número de cupos limitados para Municipios ejecutores a nivel nacional, en consideración de las limitaciones presupuestarias y de la eficiente y eficaz administración de dichos recursos. En la siguiente tabla se muestran estos cupos para cada modalidad:

EDLI Regular	EDLI Continuidad
Diez (10) cupos, que	Diez (10) cupos, que
serán distribuidos a nivel	serán distribuidos a nivel
nacional, en base al	nacional, en base al
mayor puntaje.	mayor puntaje.
	Diez (10) cupos, que serán distribuidos a nivel nacional, en base al

#### 6. Admisibilidad

En esta etapa, se revisa que los Municipios postulantes cumplan con los requisitos de admisibilidad. En caso de error en la documentación de respaldo remitida con la postulación, se otorgará, **por única vez**, un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que la entidad subsane y complemente, remitiendo el/los antecedentes requeridos y continuar con el proceso de evaluación.

En caso de que la entidad no responda en el plazo indicado, o si los documentos remitidos no dan cumplimiento con lo solicitado, se tendrá su proyecto por inadmisible, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare, la que será notificada por medio de correo electrónico, indicándose que su postulación no continuará a la siguiente etapa de evaluación técnica de las propuestas.

En contra de esta resolución se podrá interponer un recurso der reposición, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley Nº19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos. Para que las postulaciones se declaren admisibles, deberán cumplir todos los requisitos y adjuntar toda la documentación exigida en las presentes bases, dentro de los plazos establecidos para cada una de las modalidades EDLI, conforme a lo que se detalla en los puntos siguientes.



Importante: Si los documentos solicitados en las presentes bases fueran firmados por la persona que subroga al/a la Alcalde/sa del Municipio postulante, deberá adjuntarse fotocopia de su Cédula de Identidad y del documento de nombramiento y de la subrogancia correspondiente. En el caso de que la Municipalidad resulte adjudicada, se confirmará dicha información de manera previa a la suscripción del Convenio.

#### 6.1 Requisitos de Admisibilidad EDLI Inicial

N°	FACTOR ADMISIBILIDAD EDLI INICIAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	La postulación se efectúa en forma íntegra dentro del plazo establecido en las Bases.	Formulario de postulación EDLI 2023 Inicial completo en la plataforma en línea con los documentos y anexos obligatorios.
2	Tener Oficina o Programa de Discapacidad con al menos un/a funcionario/a dedicado a la temática.	Copia Simple de Resolución, Decreto o un Oficio que dé cuenta de la conformación de la Oficina o Programa de Discapacidad. Éste deberá contener expresamente:
		<ul> <li>Número de funcionarios que trabajan en esta unidad.</li> </ul>
		- Firma de Alcalde/sa.
3	Tener Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).	Registro Interno de SENADIS.
4	No haber adjudicado la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en sus versiones previas (años 2015 al 2022).	Registro Interno de SENADIS.
5	No tener obligaciones pendientes con SENADIS al 05 de junio de 2023.	Registro Interno de SENADIS.
6	No tener litigios pendientes con SENADIS.	Registro Interno de SENADIS.
7	Representación legal.	Cédula de Identidad digitalizada del/de la Representante Legal Vigente por ambos lados.  y Documento digitalizado del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del Concejo Municipal.
	ı	11



N°	FACTOR ADMISIBILIDAD EDLI INICIAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
8	Cuenta bancaria.	Certificado con la cuenta bancaria para los recursos a entregar (en caso de adjudicar la EDLI Inicial), que indique:  - Nombre de la Municipalidad - RUT de la Municipalidad - Tipo de cuenta - Número de cuenta, y - Banco  O  Documento emitido por la Jefatura de Administración y Finanzas de la Municipalidad, indicando:  - Nombre de la Municipalidad - RUT de la Municipalidad - RUT de la Municipalidad - Tipo de cuenta - Número de cuenta, y - Banco  En este caso se debe adjuntar el Decreto o Resolución de Nombramiento de la Jefatura de Administración y Finanzas de la Municipalidad.
9	Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa	Anexo: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Inicial (Anexo N°1).



### 6.2 Requisitos de Admisibilidad EDLI Regular

N°	FACTOR ADMISIBILIDAD EDLI REGULAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	La postulación se efectúa en forma íntegra dentro del plazo establecido en las Bases.	Formulario de postulación EDLI 2023 Regular completo en la plataforma en línea con los documentos y anexos obligatorios.
2	Tener Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad con al menos dos (2) años de funcionamiento desde su conformación y con al menos un/a funcionario/a que trabaje de manera permanente y con dedicación exclusiva (jornada completa) en esta unidad.	Copia Simple de Resolución, Decreto o un Oficio que dé cuenta de la conformación del Departamento, Oficina o Programa de Discapacidad. Éste deberá contener expresamente:  - Año de creación del Departamento, Oficina o Programa.  - Número de funcionarios/as con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad.  - Firma de Alcalde/sa.
3	Tener Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).	Registro Interno de SENADIS.
4	Comprometer un dispositivo que entregue prestaciones de rehabilitación en la comuna (sala RBC/CCR, CESFAM, COSAM, Sala de Rehabilitación Integral, entre otros dispositivos con los que cuente o se articule el Municipio) para que supervise técnicamente la implementación de la Sala de Rehabilitación Infantil.  y  Disponer de un espacio físico y 22 horas semanales de profesionales municipales para la implementación de la sala de rehabilitación infantil de salud.	Registro Interno de SENADIS.  y - Anexo: Carta de Compromiso Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria (Anexo N°5).
5	No haber adjudicado la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en sus versiones previas (años 2015 al 2022).	Registro Interno de SENADIS.
6	No tener obligaciones pendientes con SENADIS al 05 de junio de 2023.	Registro Interno de SENADIS.
7	No tener litigios pendientes con SENADIS.	Registro Interno de SENADIS.



N°	FACTOR ADMISIBILIDAD EDLI REGULAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
8	Representación legal.	Cédula de Identidad digitalizada del/de la Representante Legal Vigente por ambos lados.  y Documento digitalizado del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del Concejo Municipal.
9	Cuenta bancaria.	Certificado con la cuenta bancaria para los recursos a entregar (en caso de adjudicar la EDLI Regular), que indique:  - Nombre de la Municipalidad  - RUT de la Municipalidad  - Tipo de cuenta  - Número de cuenta, y  - Banco  O  Documento emitido por la Jefatura de Administración y Finanzas de la Municipalidad, indicando:  - Nombre de la Municipalidad  - RUT de la Municipalidad  - Tipo de cuenta
		<ul> <li>Número de cuenta, y</li> <li>Banco</li> <li>En este caso se debe adjuntar el Decreto o Resolución de Nombramiento de la Jefatura de Administración y Finanzas de la Municipalidad.</li> </ul>
10	Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa	Anexo: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Regular (Anexo N°2).



### 6.3 Requisitos de Admisibilidad EDLI Continuidad

N°	REQUISITO DE ADMISIBILIDAD EDLI CONTINUIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	La postulación se efectúa en forma íntegra dentro del plazo establecido en las Bases.	Formulario de postulación EDLI 2023 Continuidad completo en la plataforma en línea con los documentos y anexos obligatorios.
2	Tener Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad con más de tres (3) años de funcionamiento desde su conformación y con al menos dos (2) funcionarios/as que trabajen de manera permanente y con dedicación exclusiva (jornada completa) en esta unidad.	Copia Simple de Resolución, Decreto o un Oficio que dé cuenta de la conformación del Departamento, Oficina o Programa de Discapacidad, éste deberá contener expresamente:  - Año de creación del Departamento, Oficina o Programa.  - Nombre del Encargado/a de la Unidad de discapacidad.  - Número de funcionarios/as con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad.  - Firma de Alcalde/sa.
3	Comprometer un mínimo de 11 horas semanales de un/a profesional para la coordinación de la EDLI.	Anexo N°4: Carta de Compromiso de Coordinador/a para EDLI Continuidad.
4	Tener Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).	Registro Interno de SENADIS.
5	Comprometer un dispositivo que entregue prestaciones de rehabilitación en la comuna (sala RBC/CCR, CESFAM, COSAM, Sala de Rehabilitación Integral, entre otros dispositivos con los que cuente o se articule el Municipio) para que supervise técnicamente la implementación de la Sala de Rehabilitación Infantil.  y  Disponer de un espacio físico y 22 horas semanales de profesionales municipales para la implementación de la sala de rehabilitación infantil de salud.	Registro Interno de SENADIS.  y - Anexo: Carta de Compromiso Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria (Anexo N°5).



N°	REQUISITO DE ADMISIBILIDAD EDLI CONTINUIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
6	Tener experiencia comprobable en proyectos en materia de discapacidad y con organizaciones sociales en los últimos tres (3) años CON financiamiento de SENADIS.	<ul> <li>Registro Interno de SENADIS.</li> <li>Documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad, con financiamiento de SENADIS, firmados por el Alcalde/sa.</li> <li>Documentos verificadores de Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad apoyadas por el municipio.</li> </ul>
7	Tener experiencia comprobable en proyectos en materia de discapacidad y con organizaciones sociales en los últimos tres (3) años SIN financiamiento de SENADIS.	<ul> <li>Documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad, sin financiamiento de SENADIS, firmados por el Alcalde/sa.</li> <li>Documentos verificadores de Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad apoyadas por el municipio.</li> </ul>
8	Haber adjudicado la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en las convocatorias entre los años 2015 al 2020 a excepción de aquellas municipalidades que hayan adjudicado la modalidad Continuidad en cualquiera de las convocatorias anteriores.	Registro Interno de SENADIS.
9	No tener obligaciones pendientes con SENADIS al 05 de junio de 2023.	Registro Interno de SENADIS.
10	No tener litigios pendientes con SENADIS.	Registro Interno de SENADIS.
11	Representación legal.	Cédula de Identidad digitalizada del/de la Representante Legal Vigente por ambos lados.  y Documento digitalizado del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del Concejo Municipal.
	I	16



N°	REQUISITO DE ADMISIBILIDAD EDLI CONTINUIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
12	Cuenta bancaria.	Certificado con la cuenta bancaria para los recursos a entregar (en caso de adjudicar la EDLI Regular), que indique:  - Nombre de la Municipalidad - RUT de la Municipalidad - Tipo de cuenta - Número de cuenta, y - Banco  Documento emitido por la Jefatura de Administración y Finanzas de la Municipalidad, indicando: - Nombre de la Municipalidad - RUT de la Municipalidad - RUT de la Municipalidad - Número de cuenta, y - Banco En este caso se debe adjuntar el Decreto o Resolución de Nombramiento de la Jefatura de Administración y Finanzas de la Municipalidad.
13	Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa	Anexo Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Continuidad (Anexo N°3).



#### 7. Evaluación Técnica de las propuestas

Los proyectos que sean declarados admisibles serán evaluados técnicamente por el Servicio.

Durante esta etapa, SENADIS se reserva el derecho de solicitar antecedentes y/o realizar consultas escritas a los proponentes para complementar la información, lo cual no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

Una vez finalizado el plazo de postulación en línea, y habiéndose definido aquellos proyectos que cumplen con los requisitos de admisibilidad en cada una de las modalidades EDLI, los Municipios postulantes serán seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios y escala de evaluación:

#### Escala de evaluación

N°	Cada criterio será evaluado conforme la siguiente descripción y su respectiva ponderación	Puntaje
1	<b>Cumple óptimamente:</b> Los antecedentes presentados cumplen con el criterio a evaluar de manera satisfactoria y destacable respecto a lo exigido.	10
2	Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados cumplen con el criterio a evaluar de manera suficiente y satisfactoria, es decir, se ciñe a lo exigido.	7
3	Cumple medianamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o insuficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar.	5
4	Cumple mínimamente: Los antecedentes presentados cumplen con los mínimos exigidos de uno o más aspectos del criterio a evaluar.	3
5	Incumplimiento: Los antecedentes presentados cumplen de manera defectuosa o incorrecta con uno o más aspectos del criterio a evaluar.	1



#### 7.1 Criterios y Factores de Selección EDLI Inicial

Las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas por la Dirección Regional de SENADIS respectiva, en conjunto con el Departamento de Desarrollo Inclusivo de la Subdirección Nacional del Servicio, ponderando ambos puntajes en la evaluación final de la siguiente forma:

Evaluación de la Dirección Regional:	60% de ponderación de puntaje total.
Evaluación del Departamento de Desarrollo Inclusivo de la Subdirección Nacional de SENADIS:	

Factor 1: Capacidad de gestión en la implementación de lo productos financiados por la EDLI (puntaje máximo para est factor: 60 puntos)	Plintale
A. Describe con claridad los problemas, necesidades características que presenta la comuna en relación a inclusión de personas con discapacidad y su conte territorial.	a la 10
B. Identifica con claridad qué actores del territorio pueden potenciales colaboradores para lograr una adecu coordinación e implementación de la EDLI en la com (organizaciones sociales, unidades municipales, institucio privadas, etc.)	ada una 10
C. Identifica con claridad la implementación de la EDLI er comuna, considerando los productos a financiar por el F de Financiamiento.	
<ul> <li>D. Identifica con claridad la vinculación con otras iniciativalmentos planes y/o programas durante la ejecución de la E (pueden ser iniciativas municipales o ejecutadas por otros)</li> </ul>	EDLI 10
E. Identifica los cambios que espera se produzcan a partir d EDLI en ámbitos de gestión municipal y entrega de benefi a personas con discapacidad.	
F. Identifica con claridad el cofinanciamiento de recui municipales en la EDLI especificando los complementos per cada uno de los productos.	



Factor 2: Estrategia de Continuidad (puntaje máximo para este factor: 10 puntos)	Puntaje máximo
G. Identifica con claridad métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad a los productos financiados por el Plan de Financiamiento EDLI, una vez que se termine el financiamiento de SENADIS, especificando la sostenibilidad y las redes que apoyarán en actividades futuras.	10

Factor 3: Adicional Focalización Territorial <sup>2</sup> (puntaje máximo para este factor: 10 puntos)	Puntaje máximo
<ul> <li>H. Comuna califica como Rural o Mixta según la clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural<sup>3</sup>.</li> </ul>	10

#### 7.2 Criterios y Factores de Selección EDLI Regular

Las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas por la Dirección Regional de SENADIS respectiva, en conjunto con el Departamento de Desarrollo Inclusivo de la Subdirección Nacional del Servicio, ponderando ambos puntajes en la evaluación final de la siguiente forma:

Evaluación de la Dirección Regional:	60% de ponderación de puntaje total.
Evaluación del Departamento de Desarrollo Inclusivo de la Subdirección Nacional de SENADIS:	40% de ponderación del puntaje total.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Este puntaje se considerará al verificar la calidad de comuna rural o mixta del Municipio postulante, lo que se comprobará a través de la clasificación propuesta en la Política Nacional de Desarrollo Rural, la que puede ser descargada de los siguientes links: <a href="https://www.masvidarural.gob.cl/ruralidad-en-chile/">https://www.masvidarural.gob.cl/ruralidad-en-chile/</a> y <a href="https://www.senadis.gob.cl/">https://www.senadis.gob.cl/</a>, o revisada en el <a href="https://www.senadis.gob.cl/">Anexo N°11</a>: Clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Si el municipio cumple con esta condición (comuna rural o mixta), deberá considerar este elemento para el desarrollo de la propuesta de implementación de los productos en el formulario de postulación.



Factor 1: Capacidad de gestión en la implementación de los productos financiados por la EDLI (puntaje máximo para este factor: 50 puntos)	Puntaje máximo
A. Describe con claridad los problemas, necesidades y características que presenta la comuna en relación a la inclusión de personas con discapacidad y su contexto territorial.	1()
B. Identifica con claridad la implementación de la EDLI en su comuna, considerando los productos a financiar por el Plan de Financiamiento.	1
C. Identifica con claridad la vinculación con otras iniciativas, planes, programas y actores del territorio que pueden ser potenciales colaboradores para lograr una adecuada coordinación e implementación de la EDLI en la comuna (iniciativas municipales o ejecutadas por otros, organizaciones sociales, unidades municipales, instituciones privadas, etc.)	10
D. Identifica los cambios que espera se produzcan a partir de la EDLI en ámbitos de gestión municipal y entrega de beneficios a personas con discapacidad.	
E. Identifica con claridad el cofinanciamiento de recursos municipales en la EDLI especificando los complementos para cada uno de los productos.	

Factor 2: Estrategia de Continuidad (puntaje máximo para este factor: 10 puntos)	Puntaje máximo
F. Identifica con claridad métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad a los productos financiados por el Plan de Financiamiento EDLI, una vez que se termine el financiamiento de SENADIS, especificando la sostenibilidad y las redes que apoyarán en actividades futuras	10

Factor 3: Antigüedad en gestión inclusiva en discapacidad (puntaje máximo para este factor: 10 puntos)	Puntaje máximo	
G. Antigüedad del Programa, Oficina o Departamento Discapacidad, desde la fecha indicada en Oficio conformación.		10

Además, el Municipio puede optar a los siguientes puntajes adicionales, señalados en la tabla que se encuentra a continuación:



Factor Adicional <sup>4</sup>	
Factor 4: Experiencia en gestión inclusiva en discapacidad (puntaje máximo para este factor: 30 puntos)	Puntaje máximo
H. Proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad sin financiamiento de SENADIS en los últimos tres (3) años.	10
I. Proyectos o iniciativas previas en materia de discapacidad con financiamiento de SENADIS en los últimos tres (3) años.	10
J. Experiencia previa de trabajo con organizaciones de y para Personas con Discapacidad o bien otra organización en donde los beneficiarios sean las Personas con Discapacidad.	10

Para optar a estos puntajes se deberá completar la información requerida en la plataforma de postulación y además adjuntar los siguientes medios de verificación:

- Documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad, sin financiamiento de SENADIS. Estos deben venir firmados por el/la Alcalde/sa.
- 2. Documentos verificadores de Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad apoyadas por el Municipio respectivo.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Este factor adicional se evaluará cuando el municipio cumpla con estos puntos, lo que se comprobará a través del formulario y los medios de verificación correspondientes.



#### 7.3 Criterios y Factores de Selección EDLI Continuidad

Las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas por la Dirección Regional de SENADIS respectiva, en conjunto con el Departamento de Desarrollo Inclusivo de la Subdirección Nacional del Servicio, ponderando ambos puntajes en la evaluación final de la siguiente forma:

Evaluación de la Dirección Regional:	60% de ponderación de puntaje total.
Evaluación del Departamento de Desarrollo de la Subdirección Nacional de SENADIS:	

Factor 1: Capacidad de gestión en la implementación de los productos financiados por la EDLI de Continuidad (puntaje máximo para este factor: 50 puntos)	Puntaje máximo
A. El Municipio posee acciones de continuidad sobre gestió inclusiva de Personas con Discapacidad impulsadas a par de la primera EDLI implementada.	
B. Identifica con claridad la implementación de la EDLI en s comuna, considerando los productos a financiar por el Pla de Financiamiento.	
C. Identifica con claridad la vinculación con otras iniciativa planes y/o programas durante la ejecución de la ED (pueden ser iniciativas municipales o ejecutadas por otros).	LI 10
D. Identifica con claridad lo que se espera consolidar en mater de discapacidad, en términos de gestión y política comunales, a partir de la implementación de esta ED Continuidad.	as 10
E. Identifica con claridad el cofinanciamiento de recurso municipales en la EDLI especificando los complementos par cada uno de los productos.	



Factor 2: Estrategia de Continuidad (puntaje máximo para este factor: 10 puntos)	Puntaje máximo
F. Identifica con claridad métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad a los productos financiados por el Plan de Financiamiento EDLI, una vez que se termine el financiamiento de SENADIS, especificando la sostenibilidad y las redes que apoyarán en actividades futuras	10

Factor 3: Antigüedad en gestión inclusiva en discapacidad (puntaje máximo para este factor: 10 puntos)		Puntaje máximo
G. Antigüedad del Programa, Oficina o Departamento o Discapacidad, desde la fecha indicada en Oficio o conformación.		10

Factor 4: Experiencia en gestión inclusiva en discapacidad (puntaje máximo para este factor: 30 puntos)	Puntaje máximo
H. Proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad sin financiamiento de SENADIS en los últimos tres (3) años.	10
<ol> <li>Proyectos o iniciativas previas en materia de discapacidad con financiamiento de SENADIS en los últimos tres (3) años.</li> </ol>	10
J. Experiencia previa de trabajo con organizaciones de y para Personas con Discapacidad o bien otra organización en donde los beneficiarios sean las Personas con Discapacidad.	10



#### 8. Adjudicación

#### 8.1 Adjudicación

EDLI Inicial	EDLI Regular	EDLI Continuidad
Serán susceptibles de	Serán susceptibles de	Serán susceptibles de
Adjudicación, sólo cuando	Adjudicación, sólo cuando	Adjudicación, sólo cuando
hayan obtenido un puntaje	hayan obtenido un puntaje	hayan obtenido un puntaje
igual o superior a 50	igual o superior a <b>50</b>	igual o superior a <b>60</b>
puntos, de un máximo de	puntos, de un máximo de	puntos, de un máximo de
80 puntos,	100 puntos,	100 puntos,
seleccionando aquellos	seleccionando aquellos	seleccionando aquellos
con mejor puntaje hasta	con mejor puntaje hasta	con mejor puntaje hasta
completar los diez (10)	completar los diez (10)	completar los diez (10)
cupos definidos a nivel	cupos definidos a nivel	cupos definidos en el
nacional en el punto 5.3,	nacional en el punto 5.3,	punto 5.3, por la presente
por la presente	por la presente	convocatoria.
convocatoria.	convocatoria.	

SENADIS dictará una Resolución Exenta que señale a los Municipios que sean seleccionados y que resulten financiados, la cual será publicada en el sitio web de SENADIS el día jueves 24 de agosto de 2023 y se entenderá como fecha de notificación para todos los efectos legales.

En contra de esta resolución se podrá interponer un recurso der reposición dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley Nº19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos.

Los Municipios que no sean seleccionados y que cumplan con el puntaje que les permite ser susceptible de adjudicación, pasarán a conformar una lista de espera nacional, según corresponda a la modalidad EDLI a la que hayan postulado, considerando el ranking de puntaje obtenido según la evaluación.

Con el objetivo de una eficiente y eficaz administración de los recursos destinados a la presente Convocatoria, en caso de no adjudicarse la totalidad de los cupos definidos para alguna de las modalidades establecidas para la EDLI 2023, éstos podrán ser traspasados a otra/s modalidad/es con más de diez (10) postulaciones en condición de ser adjudicadas.



#### 8.2 Lista de Espera

En caso de que algún Municipio adjudicado en cualquiera de las modalidades EDLI desista de la firma de convenio, se procederá a adjudicar al o a los Municipios con mayor/es puntajes de la lista de espera a nivel nacional de la modalidad EDLI que corresponda.

Se entenderá por adjudicatario desistido aquel que renuncie de forma voluntaria al financiamiento de su proyecto o no entregue a SENADIS el convenio firmado dentro del plazo establecido.

En cualquiera de estos casos se tendrá por desistido el proyecto adjudicado, emitiendo una Resolución Exenta que así lo declare.

Los proyectos de la lista de espera nacional que resulten financiados en cualquiera de las modalidades EDLI, si así ocurriera, serán notificados a través de la publicación de una Resolución Exenta el día **lunes 09 de octubre de 2023.** 

Además, se les informará vía correo electrónico por la Dirección Regional correspondiente, comunicando el inicio de la etapa y los plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.

#### 8.3 En caso de igualdad de puntaje

En caso de presentarse igualdad de puntajes entre dos (2) o más propuestas en las etapas de adjudicación o lista de espera, en cualquiera de las modalidades EDLI, se definirá en base a los mejores puntajes obtenidos según el orden de los "Criterios y Factores de Selección EDLI" detallados en los puntos 7.1, 7.2 y 7.3, para cada modalidad.

En caso de igualdad de puntaje en todos los casos anteriores, será el/la Director/a Nacional de SENADIS quien determine el proyecto a financiar; esto cuando todos los criterios de desempate no permitan diferenciar un proyecto de otro.

#### 8.4 Publicación de resultados

Los Municipios adjudicados, no adjudicados y en lista de espera, serán publicados en la página web de SENADIS e informados por correo electrónico a la dirección informada en el Formulario de Postulación.



#### 9. Características generales de los Convenios con Municipios

#### 9.1 Convenio

El Plan de Financiamiento se formalizará en un único **Convenio de Transferencia**, **Ejecución y Colaboración**, instrumento que establecerá los compromisos institucionales entre SENADIS y el Municipio adjudicado, las características y plazos de ejecución de los procesos relacionados con el Plan de Financiamiento y el Plan de Apoyo.

#### 9.2 Suscripción de Convenios

Una vez resuelta la adjudicación de la convocatoria EDLI 2023, SENADIS enviará, a través de sus Direcciones Regionales, los siguientes documentos a los adjudicatarios:

- a) Dos ejemplares del Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración, en adelante Convenio, para su firma.
- b) Orientaciones Técnicas EDLI.
- c) Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos, y sus modificaciones.
- d) Manual de Rendición de Cuentas, y sus modificaciones.

Dichos documentos contendrán las condiciones de financiamiento, ejecución, supervisión y seguimiento del Plan de Financiamiento; los derechos y obligaciones de cada una de las partes; y las sanciones que procedieren en caso de incumplimiento.

Los dos ejemplares del Convenio, una vez firmados por el/la Alcalde/sa, deberán remitirse **a más tardar el día martes 12 de septiembre de 2023**, a la Oficina de Partes de SENADIS Central, ubicada en Catedral N°1579, Santiago Centro, (horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas) o entregados en la Dirección Regional de SENADIS correspondiente a la Municipalidad ejecutora.

En el mismo sobre y junto con los convenios firmados, la Municipalidad deberá incluir la Carta Declaración Simple de Compromiso del Concejo Municipal (correspondiente al <u>Anexo N°6</u>: Carta Declaración Simple de Compromiso del Concejo Municipal). En caso de que el Concejo Municipal no se hubiera reunido previo a las fechas definidas para la recepción de la documentación, se permitirá el envío posterior de la Carta Declaración Simple de Compromiso, a través de la Dirección Regional respectiva.

Las Municipalidades adjudicadas deben estar Inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, información que será revisada por SENADIS en <a href="https://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> De no encontrarse inscritas al momento de la recepción de

## Bases Administrativas Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS| Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile



los convenios firmados, se tendrán por desistidos sus proyectos, emitiéndose una Resolución Exenta que así los declare.

La entrega de los Convenios y documentos puede ser de manera presencial o por correo certificado, con fecha máxima de envío postal el **día martes 12 de septiembre de 2023**, en caso contrario, se tendrán por no presentados. Los documentos deberán venir en un sobre cerrado señalando en su exterior:

Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo [Municipalidad] [Folio]

En caso de que algún Municipio no presente en la fecha indicada los documentos antes mencionados, se tendrá por desistido de su adjudicación para todos los efectos legales.

#### 9.3 Transferencia de recursos

Una vez aprobado el Convenio por Resolución Exenta, SENADIS procederá a la transferencia de los recursos adjudicados a la **cuenta bancaria** previamente informada para este efecto.

La remesa de recursos se efectuará de acuerdo a lo que se establezca en el Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración firmado entre las partes. En caso de que la entidad adjudicada tenga obligaciones pendientes con SENADIS al momento de efectuar la remesa, SENADIS no transferirá los recursos hasta que la situación se regularice. El plazo para regularizar será de diez (10) días hábiles administrativos contados desde la notificación de la referida situación al adjudicatario a través del correo electrónico edli@senadis.cl. En caso de no regularizar dicha situación en el plazo establecido, se procederá a dejar sin efecto el Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración entre las partes, adjudicándose el Municipio con mayor puntaje de la lista de espera a nivel nacional de la modalidad EDLI que corresponda, según lo establecido en los apartados 8.2 y 8.3 de las presentes Bases.

El Municipio adjudicatario deberá destinar íntegramente los recursos entregados por SENADIS a la ejecución del proyecto seleccionado, con estricto cumplimiento del Convenio suscrito, las presentes Bases, la Guía de Gestión Administrativa y las Orientaciones Técnicas de la presente Convocatoria. SENADIS no aceptará la rendición de gastos realizados con fecha anterior a la de la Resolución Exenta que aprueba el Convenio, ni posterior a la fecha de término del período de ejecución del Convenio.



#### 9.4 Ejecución de los Convenios

#### 9.4.1 Ejecución

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS emita la Resolución Exenta que aprueba el Convenio y se extenderán como fecha máxima hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Los documentos que rigen la ejecución del proyecto son:

- a. Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración.
- b. Las presentes Bases y las respuestas a las consultas.
- c. Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos, y sus modificaciones.
- d. Manual de Rendición de Cuentas, y sus modificaciones.
- e. Orientaciones Técnicas de la EDLI.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el proceso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

#### 9.4.2 Supervisión y seguimiento

SENADIS realizará la supervisión técnica y orientación financiera de la ejecución de EDLI a través de profesionales de las Direcciones Regionales designados/as para tal efecto, rigiéndose por los documentos antes mencionados.

El/La supervisor/a tendrá acceso, en todo momento, a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto, el Municipio y el equipo ejecutor deberán otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto. Así también, SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto.

Para efectos de seguimiento, el Municipio ejecutor deberá presentar informes técnicos y financieros que permitan evaluar la ejecución del proyecto, así como verificar los avances y/o dificultades existentes.

Todas las rendiciones financieras deberán ser efectuadas por medio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, SISREC, de la Contraloría General de la República, plataforma que requerirá designar, dentro del Municipio ejecutor, los roles de Administrador/a, Analista ejecutor/a, Encargado/a ejecutor/a y Ministro de Fe. El/La administrador/a de la entidad ejecutora estará a cargo de perfilar a sus usuarios/as. Un/a usuario/a podrá tener más de un rol asignado, así como también un rol podrá ser asignado a más de un/a usuario/a.



# Los plazos y detalles de cada uno de estos informes se encontrarán contenidos en las Orientaciones Técnicas EDLI.

#### 9.4.3 Cierre

Una vez ejecutado el proyecto, el Municipio adjudicatario deberá presentar los informes técnicos y las rendiciones de cuenta correspondientes, para proceder al cierre del proyecto dentro de los plazos estipulados en las Orientaciones Técnicas de la EDLI.

Antes de finalizar el Convenio, se deberá realizar un Cierre Participativo de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en el Municipio ejecutor. En éste, se deberán presentar las principales acciones desarrolladas por cada producto, las personas usuarias beneficiadas y su ejecución presupuestaria. Dicha instancia deberá apuntar a visibilizar los avances en materia de gestión municipal inclusiva que se desarrollaron en el contexto de la EDLI, así como también las acciones de continuidad por parte de los Municipios ejecutores.

SENADIS certificará la total ejecución del proyecto y declarará su cierre mediante la respectiva Resolución Exenta de cierre de proyecto, remitiendo una copia de ésta al Municipio adjudicatario.

#### 10. Anexos

Los anexos que a continuación se indican, forman parte de las presentes Bases:

- Anexo N°1: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Inicial.
- Anexo N°2: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Regular.
- Anexo N°3: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Continuidad.
- Anexo N°4: Carta de Compromiso Coordinador/a EDLI (sólo para la EDLI Continuidad).
- Anexo N°5: Carta de Compromiso de Implementación producto de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria (sólo para la EDLI Regular y Continuidad).
- Anexo N°6: Carta Declaración Simple de Compromiso del Concejo Municipal.<sup>5</sup>
- Anexo N°7: Listado de Documentos y Anexos necesarios para la Postulación de la EDLI Inicial.
- Anexo N°8: Listado de Documentos y Anexos necesarios para la Postulación de la EDLI Regular.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Sólo para aquellos Municipios que adjudiquen la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo Convocatoria 2023.

# Bases Administrativas Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS| Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile



- Anexo N°9: Listado de Documentos y Anexos necesarios para la Postulación de la EDLI Continuidad.
- Anexo N°10: Contacto Direcciones Regionales de SENADIS.
- Anexo N°11: Clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural.

## Bases Administrativas Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS| Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile



Inicial.

#### Anexo N°1: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Inicial

Fecha:		
Yo,	, Run	, Alcalde/sa de la
Municipalidad de	, en conocimiento y tom ementar la <b>Estrategia de Desarr</b>	nando parte en la postulación de
	apacidad SENADIS, y en conocim disposición y apoyo para facilitan ntes materias:	· •
1. Participar en el Diagnósti	ico Participativo en el marco de la	a EDLI Inicial.
2. Apoyar y facilitar la imp	lementación del Plan de Financi	amiento y Plan de Apoyo EDLI

- 3. Contratar a los profesionales financiados por EDLI en conformidad con la normativa vigente y proveerles de un espacio de trabajo que cuente con las herramientas y materiales necesarios para que desempeñen sus funciones de manera adecuada (escritorio, computador, impresora, acceso a internet, entre otros).
- 4. Designar al momento de firmar un eventual Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración con SENADIS, a una persona dentro del Municipio, quien será el/la Encargado/a de Convenio EDLI.
- 5. Comprometer la plena participación y el apoyo de las siguientes Direcciones, Departamentos o Unidades Municipales, de acuerdo a la orgánica/ estructura presente en el municipio:
  - Administración Municipal
  - Desarrollo Comunitario
  - Obras Municipales
  - Salud Municipal
  - Planificación Comunal
  - Oficina o Programa de Discapacidad
  - Oficina de Información Laboral
  - Otros
- 6. A su vez, en caso de adjudicarse la estrategia, estas Unidades se comprometen a conformar un Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo, el cual tendrá la responsabilidad de desarrollar e implementar un Plan de monitoreo e implementación técnico, administrativo y financiero de la EDLI, así como también, difundir la implementación de la EDLI en la comunidad. Este comité deberá tener al menos 4 sesiones durante la ejecución de EDLI Inicial.
- 7. Asistir al Cierre Participativo de la EDLI Inicial, dónde se deberá presentar por cada producto las principales acciones desarrolladas, las personas beneficiadas y su ejecución presupuestaria. Dicha instancia deberá apuntar a visibilizar los avances en materia de

#### Bases Administrativas Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS| Ministerio de Desarrollo Social y Familia





gestión municipal inclusiva que se desarrollaron en el contexto de la estrategia, así como también las acciones comprometidas en el Plan de Continuidad.

- 8. Comprometer la continuidad de la implementación de la Estrategia, por a lo menos 18 meses posteriores a la fecha de finalización del Convenio. Para esto se utilizará el instrumento "Plan de Continuidad", que considera objetivos de trabajo a corto, mediano y largo plazo, junto con acciones, metas, responsables y recursos asociados, el cual deberá ser aprobado formalmente por el/la Alcalde/sa.
- 9. Dar continuidad al profesional que se contrate en el producto Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad, con un mínimo de 18 meses posteriores a la ejecución del Convenio, para seguir implementando las acciones desarrolladas en el marco de la EDLI Inicial, conforme a lo señalado en las Bases Técnicas de éstas.
- 10. Comprometer la aplicación de instrumentos y/o metodologías brindadas por SENADIS en el marco del Plan de Apoyo.
- 11. Designar un funcionario municipal de las unidades de Planificación Comunal u Obras Municipales, según corresponda, que sea responsable de la elaboración de Plan Municipal de Accesibilidad Universal, según los formatos y orientaciones brindados por SENADIS.
- 12. Disponer de un espacio (infraestructura) accesible, es decir, de un lugar que permita a las personas con movilidad reducida, discapacidad física y/o discapacidad sensorial (auditiva o visual) ingresar, circular y utilizar todas las dependencias del lugar designado, para las actividades que se realicen con los usuarios, en el marco del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo, tales como: capacitaciones, talleres, asesorías, charlas, entre otros.
- 13. Resguardar que todas las actividades que se desarrollen en el marco del Plan de Financiamiento de la EDLI Inicial deberán considerar los ajustes de accesibilidad a la información, necesarios para la participación de personas con discapacidad, tales como, interpretación en lengua de señas, información en sistemas audibles, entre otros

Para su constancia, firma:		
(Nombre)		
Alcalde/sa		
Municipalidad de		



#### Anexo N°2: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Regular

Fecha:		
Yo,	, Run	, Alcalde/sa de la
Municipalidad de		ando parte en la postulación de
nuestro Municipio para impleme	ntar la Estrategia de Desar	rollo Local Inclusivo Regular
del Servicio Nacional de la Di	scapacidad SENADIS, y en	conocimiento de sus bases,
comprometo mediante la preser	nte, plena disposición y apoy	o para facilitar la ejecución de
esta estrategia, principalmente e	n las siguientes materias:	· ·

- 1. Participar en el Diagnóstico Participativo en el marco de la EDLI Regular.
- 2. Apoyar y facilitar la implementación del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo EDLI Regular.
- 3. Contratar a los profesionales financiados por EDLI en conformidad con la normativa vigente y proveerles de un espacio de trabajo que cuente con las herramientas y materiales necesarios para que desempeñen sus funciones de manera adecuada (escritorio, computador, impresora, acceso a internet, entre otros).
- 4. Designar al momento de firmar un eventual Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración con SENADIS, a una persona dentro del Municipio que será el/la Encargado/a de Convenio EDLI.
- 5. Comprometer la plena participación y el apoyo de las siguientes Direcciones, Departamentos o Unidades Municipales, de acuerdo a la orgánica/estructura presente en el municipio:
  - Administración Municipal
  - Desarrollo Comunitario
  - Obras Municipales
  - Salud Municipal
  - Planificación Comunal,
  - Departamento, Oficina o Programa de Discapacidad
  - Oficina de Información Laboral
  - Otros
- 6. A su vez, en caso de adjudicarse la estrategia, estas Unidades se comprometen a conformar un Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo, el cual tendrá la responsabilidad de desarrollar e implementar un Plan de monitoreo e implementación técnico, administrativo y financiero de la EDLI, así como también, difundir la implementación de la EDLI en la comunidad. Este comité deberá tener al menos 4 sesiones durante la ejecución de EDLI Regular.
- 7. Asistir al Cierre Participativo de la EDLI Regular, dónde se deberá presentar por cada producto las principales acciones desarrolladas, las personas beneficiadas y su ejecución presupuestaria. Dicha instancia deberá apuntar a visibilizar los avances en materia de

#### Bases Administrativas Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS| Ministerio de Desarrollo Social y Familia





gestión municipal inclusiva que se desarrollaron en el contexto de la EDLI, así como también las acciones comprometidas en el Plan de Continuidad.

- 8. Comprometer la continuidad de la implementación de la Estrategia, por a lo menos 18 meses posteriores a la fecha de finalización del Convenio. Para esto se utilizará el instrumento "Plan de Continuidad", que considera objetivos de trabajo a corto, mediano y largo plazo, junto con acciones, metas, responsables y recursos asociados, el cual deberá ser aprobado formalmente por el/la Alcalde/sa.
- 9. Dar continuidad a los/as profesional/es que se contraten en el marco de los productos de Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad e Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria, con un mínimo de 18 meses posteriores a la ejecución del Convenio, para seguir implementando las acciones desarrolladas en el marco de la EDLI Regular, conforme a lo señalado en las Bases Técnicas de éstas.
- 10. Comprometer la aplicación de instrumentos y/o metodologías brindadas por SENADIS en el marco del Plan de Apoyo.
- 11. Designar un funcionario municipal de las unidades de Planificación Comunal u Obras Municipales, según corresponda, que sea responsable de la elaboración de Plan Municipal de Accesibilidad Universal, según los formatos y orientaciones brindados por SENADIS.
- 12. Disponer un espacio (infraestructura) accesible, es decir, de un lugar que permita a las personas con movilidad reducida, discapacidad física y/o discapacidad sensorial (auditiva o visual) ingresar, circular y utilizar todas las dependencias del lugar designado, para las actividades que se realicen con los usuarios, en el marco del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo, tales como: capacitaciones, talleres, asesorías, charlas, entre otros.
- 13. Resguardar que todas las actividades que se desarrollen en el marco del Plan de Financiamiento de la EDLI Regular deberán considerar los ajustes de accesibilidad a la información, necesarios para la participación de personas con discapacidad, tales como, interpretación en lengua de señas, información en sistemas audibles, entre otros.

Para su constancia, firma:		
(Nombre)		
Alcalde/sa		
Municipalidad de		

## Bases Administrativas Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS| Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile



#### Anexo N°3: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Continuidad

Fecha:		
Yo,	, Run	, Alcalde/sa de la
•	<del></del> -	nando parte en la postulación de Desarrollo Local Inclusivo de
Continuidad del Servicio Nacio	onal de la Discapacidad SEN presente, plena disposición y	IADIS, y en conocimiento de sus y apoyo para facilitar la ejecución

- 1. Participar en el Diagnóstico Participativo en el marco de la EDLI Continuidad.
- 2. Apoyar y facilitar la implementación del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo EDLI Continuidad.
- 3. Contratar a los profesionales financiados por EDLI en conformidad con la normativa vigente y proveerles de un espacio de trabajo que cuente con las herramientas y materiales necesarios para que desempeñen sus funciones de manera adecuada (escritorio, computador, impresora, acceso a internet, entre otros).
- 4. Designar al momento de firmar un eventual Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración con SENADIS, a una persona dentro del Municipio, quien será el/la Encargado/a de Convenio EDLI.
- 5. Designar una persona dentro del Municipio que asuma la responsabilidad de ser el/la Coordinador/a de la EDLI y que tenga a su cargo la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, según se detalla en el Anexo N°4.
- 6. Comprometer la plena participación y el apoyo de las siguientes Direcciones, Departamentos o Unidades Municipales, de acuerdo con la estructura/orgánica presente en el municipio:
  - Administración Municipal
  - Desarrollo Comunitario
  - Obras Municipales
  - Salud Municipal
  - Planificación Comunal,
  - Departamento, Oficina o Programa de Discapacidad
  - Oficina de Información Laboral
  - Departamento de Fomento Productivo o similar
  - Otros
- 7. A su vez, en caso de adjudicarse la estrategia, estas unidades se comprometen a conformar un Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo (o bien dar continuidad al Comité conformado durante la ejecución previa de la EDLI), el cual deberá realizar al menos 4 sesiones durante la ejecución del convenio y tendrá la responsabilidad de desarrollar e implementar un plan de monitoreo e implementación técnico, administrativo



y financiero de la EDLI de Continuidad, así como también, difundir la implementación de la Estrategia en la comunidad.

- 8. Asistir al Cierre Participativo de la EDLI Continuidad, dónde se deberá presentar por cada producto las principales acciones desarrolladas, las personas beneficiadas y su ejecución presupuestaria. Dicha instancia deberá apuntar a visibilizar los avances en materia de gestión municipal inclusiva que se desarrollaron en el contexto de la EDLI, así como también las acciones comprometidas en el Plan de Continuidad.
- 9. Comprometer la continuidad de la implementación de la Estrategia, por a lo menos 18 meses posteriores a la fecha de finalización del Convenio. Para esto, se utilizará el instrumento "Plan de Continuidad", que considera objetivos de trabajo a corto, mediano y largo plazo, junto con acciones, metas, responsables y recursos asociados, el cual deberá ser aprobado formalmente por el/la Alcalde/sa.
- 10. Dar continuidad al profesional que se contrate en el marco del producto de Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria, con un mínimo de 18 meses posteriores a la ejecución del Convenio, para seguir implementando las acciones desarrolladas en el marco de la EDLI, conforme a lo señalado en las Bases Técnicas de la EDLI Continuidad.
- 11. Comprometer la aplicación de instrumentos y/o metodologías brindadas por SENADIS en el marco del Plan de Apoyo.
- 12. Designar un funcionario municipal de las unidades de Planificación Comunal u Obras Municipales, según corresponda, que sea responsable de la elaboración de Plan Municipal de Accesibilidad Universal, según los formatos y orientaciones brindados por SENADIS.
- 13. Comprometer plena disposición para dejar instalado al interior de la Municipalidad el modelo de Incubadora de Cooperativas Inclusivas, designando al Encargado/a Municipal de Fomento Productivo o de Desarrollo Económico Local, junto con el/la Encargado/a de la Unidad de Discapacidad, como responsables de participar en la Asesoría Técnica en Incubadora de Cooperativas Inclusivas y de trabajar en conjunto con el/la profesional del producto Incubadora de Cooperativas Inclusivas para la implementación de esta línea de trabajo.
- 14. Aprobar el plan de continuidad que se elabore en el marco de la Asesoría de Incubadora de Cooperativas Inclusivas.
- 15. Disponer de espacios (infraestructura) accesibles que permitan a las personas con movilidad reducida, discapacidad física y/o discapacidad sensorial (auditiva o visual) ingresar, circular y utilizar todas las dependencias del lugar designado, para las actividades que se realicen con los usuarios, en el marco del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo, tales como: capacitaciones, talleres, asesorías, charlas, entre otros.
- 16. Resguardar que todas las actividades que se desarrollen en el marco del Plan de Financiamiento de la EDLI Continuidad deberán considerar los ajustes de accesibilidad a la información, necesarios para la participación de personas con discapacidad, tales como, interpretación en lengua de señas, información en sistemas audibles, entre otros.



Para su constancia, firma:			
(Nombre)			
Alcalde/sa			
Municipalidad de _			



#### Anexo N°4: Carta de Compromiso de Coordinador/a EDLI para EDLI Continuidad

Fecha:	_	
Yo,	, Run	, Alcalde/sa de la
	, en conocimiento y toman	do parte en la postulación de
nuestro Municipio para imp	olementar la Estrategia de Desa	arrollo Local Inclusivo de
Continuidad del Servicio Na	cional de la Discapacidad SENAD	IS, y en conocimiento de sus
bases, comprometo mediar	ite la presente, la cantidad de	horas
profesionales de	(nombre),	(cargo) para
desarrollar las funciones de	e Coordinador/a EDLI durante la	duración del Convenio con
SENADIS.		

El profesional designado tendrá a cargo la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, teniendo entre sus tareas:

- Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo EDLI, trabajando de manera coordinada con las/los profesionales de cada uno de los productos de la Estrategia: Fortalecimiento al Tránsito de la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral, Rehabilitación Infantil con Enfoque Comunitario, Fortalecimiento de la Participación e Incubadora de Cooperativas Inclusivas.
- Liderar la aplicación del Diagnóstico Participativo de las personas con discapacidad de la comuna, sus cuidadores/as y otros actores claves del territorio.
- Diseñar y gestionar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
- Coordinar la conformación y coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas y otros entregables en el marco de la Estrategia.

Funciones asociadas al producto Fortalecimiento Tránsito a la Vida Independiente:

- Identificar las personas con discapacidad que serán usuarias del producto.
- Aplicar los instrumentos correspondientes al Plan de Desarrollo Personal (PDP) y Autoreporte de Autonomía a cada una de las personas que se definan como usuarias del producto.
- Identificar las necesidades y líneas de trabajo del producto a partir de los resultados de los instrumentos aplicados.
- Diseñar, planificar y ejecutar acciones de vinculación y participación comunitarias en el marco de este producto.
- Determinar y gestionar las adaptaciones del entorno, de acuerdo con las necesidades identificadas en el PDP.
- Coordinar junto al Municipio una estrategia de continuidad de las acciones realizadas en este producto, permitiendo aumentar la cobertura en la entrega de Servicios de Apoyo de modalidad Colectiva.

Para su constancia, firma:			
(Nombre) Alcalde/sa			
Municipalidad de			



# Anexo N°5: Carta de Compromiso Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria (para EDLI Regular y Continuidad)

Fecha:	<u>:</u>
En co	onocimiento, y tomando parte de la presente postulación, la Municipalidad de , compromete plena disposición y apoyo para ejecutar el producto
"Imple	mentación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria", a través de la
superv	risión técnica del dispositivo
(indica	ar nombre del dispositivo que entrega prestaciones de rehabilitación, correspondiente a
a)	Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) o Sala de Rehabilitación Basada en la
•	Comunidad (RBC)
b)	Centro de Salud Familiar (CESFAM)
c)	Centro de Salud Mental Comunitaria (CSMC, Ex COSAM)
d)	Sala de Rehabilitación Integral (RI)
e)	Otro:(especificar)
,	_, ,

En este sentido, el dispositivo seleccionado para la implementación de este producto deberá contar con:

- 1) Un espacio físico para destinar a la implementación de sala de rehabilitación de Niños Niñas y Adolescentes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente concurso y,
- 2) Destinación de 22 horas profesionales para la gestión e implementación de la sala de rehabilitación infantil y las actividades de rehabilitación que deberán desarrollarse con los Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad, según lo indicado en las bases técnicas

Para su constancia, firma:

Firma y Nombre Director/a o Encargado/a Dispositivo Seleccionado Nombre y timbre del Dispositivo seleccionado





# Anexo N°6: Carta Declaración Simple de Compromiso del Concejo Municipal (EDLI Inicial, Regular y Continuidad)

En la ciudad de			
Fecha:			
El Concejo Municip	oal de la Municipalidad	d de	, conformado por:
<ul> <li>NOMBRE 1</li> <li>NOMBRE 2</li> <li>NOMBRE 3</li> <li>NOMBRE 4</li> <li>NOMBRE 5</li> <li>Etc.</li> </ul>	2, Run 2 3, Run 3 1, Run 4		
implementar la Es Discapacidad (SEI Colaboración que pleno apoyo para f	trategia de Desarrollo NADIS), y en conocir formaliza la EDLI, es acilitar la ejecución de	miento del Convenio de ste Concejo compromete e la estrategia, así como	de para del Servicio Nacional de la Transferencia, Ejecución y por medio de la presente, también para resguardar la a, una vez finalizado dicho
Para su constancia	a, firman:		
Nombre 1	Nombre 2	Nombre 3	Nombre 4
Nombre 5	Nombre 6	Nombre 7	Nombre 8
	, Municipalidad de		
IMPORTANTE			

Este anexo no se entrega en la etapa de postulación. Sólo se le solicitará a los Municipios que sean

adjudicatarios de la estrategia, para que lo envíen firmado junto al convenio.



## Anexo N°7: Listado de Documentos y Anexos necesarios para la Postulación de la EDLI Inicial

#### Documentos Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo

- Copia Simple de Resolución, Decreto o un Oficio que dé cuenta de la conformación de la Oficina o Programa de Discapacidad, éste deberá contener expresamente:
- Número de funcionarios que trabajan en esta unidad.
- Firma de Alcalde/sa.
- 2. Cédula de Identidad digitalizada del/de la Representante Legal Vigente por ambos lados.<sup>6</sup>
- 3. Documento digitalizado del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la Sentencia de Proclamación del respectivo Tribunal Electoral, o del Acta de Instalación del Concejo Municipal.
- 4. Certificado bancario, o documento emitido por la Jefatura de Administración y Finanzas de la Municipalidad, que indique: nombre de la Municipalidad, RUT de la Municipalidad, tipo de cuenta bancaria, número de cuenta bancaria, y nombre de la institución bancaria.
  - (En caso de que el documento lo emita la Jefatura de Administración y Finanzas se debe adjuntar el Decreto o Resolución de Nombramiento dicho/a funcionario/a).
- 5. Anexo N°1: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Inicial.

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Si los documentos solicitados en las presentes bases fueran firmados por el/a Subrogante correspondiente, deberá adjuntarse la fotocopia de la Cédula de Identidad de esta persona y el documento de nombramiento de subrogancia, y en el caso de que la Municipalidad resulte adjudicada, se confirmará la información de manera previa a la suscripción del Convenio.



## Anexo N°8: Listado de Documentos y Anexos necesarios para la Postulación de la EDLI Regular

#### Documentos Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo

- 1. Copia Simple de Resolución, Decreto o un Oficio que dé cuenta de la conformación del Departamento, Oficina o Programa de Discapacidad, éste deberá contener expresamente:
- Año de creación del Departamento, Oficina o Programa.
- Número de funcionarios/as con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad.
- Firma de Alcalde/sa.
- 2. Cédula de Identidad digitalizada del/de la Representante Legal Vigente por ambos lados<sup>7</sup>.
- 3. Documento digitalizado del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.
- 4. Certificado bancario, o documento emitido por la Jefatura de Administración y Finanzas de la Municipalidad, que indique: nombre de la Municipalidad, RUT de la Municipalidad, tipo de cuenta bancaria, número de cuenta bancaria, y nombre de la institución bancaria.
  - (En caso de que el documento lo emita la Jefatura de Administración y Finanzas se debe adjuntar el Decreto o Resolución de Nombramiento dicho/a funcionario/a).
- 5. Anexo N°2: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Regular.
- 6. Anexo N°5: Carta de Compromiso de Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria.
- 7. Documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad, sin financiamiento de SENADIS. Estos deben venir firmados por el/la Alcalde/sa. (Estos documentos son opcionales, en caso de que se quiera optar a puntaje adicional)
- 8. Documentos verificadores de Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad apoyadas por el municipio. (Estos documentos son opcionales, en caso de que se quiera optar a puntaje adicional)

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Si los documentos solicitados en las presentes bases fueran firmados por el/a Subrogante correspondiente, deberá adjuntarse la fotocopia de la Cédula de Identidad de esta persona y el documento de nombramiento de subrogancia, y en el caso de que la Municipalidad resulte adjudicada, se confirmará la información de manera previa a la suscripción del Convenio.



## Anexo N°9: Listado de Documentos y Anexos necesarios para la Postulación EDLI Continuidad

#### Documentos Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo Continuidad

- 1. Copia Simple de Resolución, Decreto o un Oficio que dé cuenta de la conformación del Departamento, Oficina o Programa de Discapacidad, éste deberá contener expresamente:
- Año de creación del Departamento, Oficina o Programa.
- Nombre del Encargado/a de la Unidad de discapacidad.
- Número de funcionarios/as con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad.
- Firma de Alcalde/sa.
- 2. Cédula de Identidad digitalizada del/de la Representante Legal Vigente por ambos lados.8
- 3. Documento digitalizado del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.
- 4. Certificado bancario, o documento emitido por la Jefatura de Administración y Finanzas de la Municipalidad, que indique: nombre de la Municipalidad, RUT de la Municipalidad, tipo de cuenta bancaria, número de cuenta bancaria, y nombre de la institución bancaria.
  - (En caso de que el documento lo emita la Jefatura de Administración y Finanzas se debe adjuntar el Decreto o Resolución de Nombramiento dicho/a funcionario/a).
- 5. Anexo N°3: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Continuidad.
- 6. Anexo N°4: Carta de Compromiso de Coordinador/a EDLI para EDLI Continuidad.
- 7. Anexo N°5: Carta de Compromiso de Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria.
- 8. Documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad, sin financiamiento de SENADIS. **Éstos deben venir firmados por el/la Alcalde/sa.**
- 9. Documentos verificadores de Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad apoyadas por el municipio.

Si los documentos solicitados en las presentes bases fueran firmados por el/a Subrogante correspondiente, deberá adjuntarse la fotocopia de la Cédula de Identidad de esta persona y el documento de nombramiento de subrogancia, y en el caso de que la Municipalidad resulte adjudicada, se confirmará la información de manera previa a la suscripción del Convenio.



### Anexo N°10: Contacto Direcciones Regionales de SENADIS

ARICA Y PARINACOTA:	TARAPACÁ:
Dirección: 18 de Septiembre 1530, Arica.	Orella #433, Iquique.
Teléfono: 58-2231348 /58-2258341	Teléfono: 57-2416210 / 57-2414169
Correo electrónico: arica@senadis.cl	Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl
ANTOFAGASTA:	ATACAMA:
Dirección: Teniente Orella N°610, oficina 202, Antofagasta.	Dirección: Atacama 1125, Copiapó.
Teléfono: 55-2453470	Teléfono: 52-2232648
Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl	Correo electrónico: atacama@senadis.cl
COQUIMBO:	VALPARAÍSO:
Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La Serena	Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso
Teléfono: 51-2212236	Teléfono: 32-2226733 / 32-2226634
Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl	Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl
METROPOLITANA:	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:
Dirección: Mac Iver 440 piso 12, oficina 1201 Santiago.	Dirección: Membrillar 358, Esquina Francisco Gana,
Teléfono: 02-223901706	Rancagua
Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl	Teléfono: 72-2226634
·	Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl
MAULE:	ÑUBLE:
Dirección: 2 Oriente N°1298, esquina 2 Norte, Talca	Dirección: Vega de Saldías N°468, Chillán
Teléfono: 71-2212906	Teléfono: +56 9 73576895
Correo electrónico: maule@senadis.cl	Correo electrónico: nuble@senadis.cl
BIOBÍO:	ARAUCANÍA:
Dirección: San Martín 870, piso 1, oficina 103 B, Concepción	Dirección: Diego Portales 564, entre calle Lagos y Lynch,
Teléfono: 41-2221389/41-2253610	Temuco
Correo electrónico: biobio@senadis.cl	Teléfono: +56 9 87023121
	Correo electrónico: araucania@senadis.cl
LOS RÍOS:	LOS LAGOS:
Dirección: Anfión Muñoz 578, Valdivia	Dirección: Concepción 120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña
Teléfono: 63-2239272/ 63-2239273/ 63-2239274	Encarnación, Puerto Montt
Correo electrónico: losrios@senadis.cl	Teléfono: 65-2341147
	Correo electrónico: loslagos@senadis.cl
AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:	MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA:
Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique	Dirección: Croacia 957, Punta Arenas
Teléfono: 67-2252509	Teléfono: 61-2240877
Correo electrónico: aysen@senadis.cl	Correo electrónico: magallanes@senadis.cl



#### Anexo N°11: Clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural

1 Tarapacá Pozo Almonte Rural 2 Tarapacá Camiña Rural 3 Tarapacá Colchane Rural 4 Tarapacá Huara Rural 5 Tarapacá Pica Rural 6 Antofagasta Mejillones Rural 7 Antofagasta Sierra Gorda Rural 9 Antofagasta Taltal Rural 10 Antofagasta San Pedro de Atacama Rural 11 Antofagasta Tocopilla Rural 12 Antofagasta María Elena Rural 13 Atacama Caldera Rural 14 Atacama Tierra Amarilla Rural 15 Atacama Diego de Almagro Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Freirina Rural 18 Atacama Freirina Rural 19 Atacama Huasco Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo La Higuera Rural 22 Coquimbo Vicuña Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Canela Rural 26 Coquimbo Salamanca Rural 27 Coquimbo Monte Patria Rural 38 Coquimbo Punitaqui Rural 39 Coquimbo Rio Hurado Rural 31 Coquimbo Rio Hurado Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Punitaqui Rural 33 Valparaíso Casablanca Mixta	N°	Región	Comuna	Clasificación
Tarapacá Colchane Rural Tarapacá Huara Rural Tarapacá Pica Rural Antofagasta Mejillones Rural Antofagasta Sierra Gorda Rural Antofagasta Taltal Rural Antofagasta Ollagüe Rural Antofagasta Tocopilla Rural Antofagasta Tocopilla Rural Antofagasta Tocopilla Rural Antofagasta Tocopilla Rural Antofagasta María Elena Rural Antofagasta María Elena Rural Atacama Caldera Rural Atacama Chañaral Rural Atacama Diego de Almagro Rural Atacama Diego de Almagro Rural Atacama Vallenar Mixta Atacama Freirina Rural Atacama Freirina Rural Coquimbo Andacollo Rural Coquimbo La Higuera Rural Coquimbo Vicuña Rural Coquimbo Canela Rural Coquimbo Canela Rural Coquimbo Combarbalá Rural Coquimbo Punitaqui Rural Coquimbo Punitaqui Rural	1	Tarapacá	Pozo Almonte	Rural
Tarapacá Pica Rural  Tarapacá Pica Rural  Antofagasta Mejillones Rural  Antofagasta Sierra Gorda Rural  Antofagasta Taltal Rural  Antofagasta Ollagüe Rural  Antofagasta San Pedro de Atacama Rural  Antofagasta María Elena Rural  Atacama Caldera Rural  Atacama Chañaral Rural  Atacama Diego de Almagro Rural  Atacama Vallenar Mixta  Atacama Alto del Carmen Rural  Atacama Freirina Rural  Atacama Huasco Rural  Coquimbo Paiguano Rural  Coquimbo Canela Rural  Coquimbo Canela Rural  Rural  Coquimbo Canela Rural  Rural  Coquimbo Combarbalá Rural  Rural	2	Tarapacá	Camiña	Rural
5 Tarapacá Pica Rural 6 Antofagasta Mejillones Rural 7 Antofagasta Sierra Gorda Rural 8 Antofagasta Taltal Rural 9 Antofagasta Ollagüe Rural 10 Antofagasta San Pedro de Atacama Rural 11 Antofagasta Tocopilla Rural 12 Antofagasta María Elena Rural 13 Atacama Caldera Rural 14 Atacama Tierra Amarilla Rural 15 Atacama Chañaral Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Paiguano Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Los Vilos Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Salamanca Rural 28 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 31 Coquimbo Rio Hurtado Rural	3	Tarapacá	Colchane	Rural
6 Antofagasta Mejillones Rural 7 Antofagasta Sierra Gorda Rural 8 Antofagasta Taltal Rural 9 Antofagasta Ollagüe Rural 110 Antofagasta San Pedro de Atacama Rural 111 Antofagasta Tocopilla Rural 112 Antofagasta María Elena Rural 113 Atacama Caldera Rural 114 Atacama Tierra Amarilla Rural 115 Atacama Chañaral Rural 116 Atacama Diego de Almagro Rural 117 Atacama Vallenar Mixta 118 Atacama Alto del Carmen Rural 119 Atacama Freirina Rural 120 Atacama Huasco Rural 121 Coquimbo Andacollo Rural 122 Coquimbo Paiguano Rural 133 Coquimbo Canela Rural 144 Rural 155 Atacama Rural 165 Atacama Alto del Carmen Rural 176 Atacama Rural 187 Atacama Rural 198 Atacama Rural 199 Atacama Huasco Rural 190 Atacama Huasco Rural 190 Atacama Rural 191 Atacama Rural 191 Atacama Rural 191 Atacama Rural 192 Coquimbo Raiguano Rural 193 Coquimbo Vicuña Rural 194 Coquimbo Vicuña Rural 195 Coquimbo Canela Rural 196 Coquimbo Canela Rural 197 Coquimbo Salamanca Rural 198 Coquimbo Combarbalá Rural 199 Coquimbo Punitaqui Rural 190 Rural	4	Tarapacá	Huara	Rural
7 Antofagasta Sierra Gorda Rural 8 Antofagasta Taltal Rural 9 Antofagasta Ollagüe Rural 10 Antofagasta San Pedro de Atacama Rural 11 Antofagasta Tocopilla Rural 12 Antofagasta María Elena Rural 13 Atacama Caldera Rural 14 Atacama Tierra Amarilla Rural 15 Atacama Chañaral Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Vicuña Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Canela Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Salamanca Rural 28 Coquimbo Salamanca Rural 30 Coquimbo Punitaqui Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural	5	Tarapacá	Pica	Rural
8 Antofagasta Taltal Rural 9 Antofagasta Ollagüe Rural 10 Antofagasta San Pedro de Atacama Rural 11 Antofagasta Tocopilla Rural 12 Antofagasta María Elena Rural 13 Atacama Caldera Rural 14 Atacama Tierra Amarilla Rural 15 Atacama Chañaral Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Vicuña Rural 24 Coquimbo Canela Rural 25 Coquimbo Canela Rural 26 Coquimbo Salamanca Rural 27 Coquimbo Salamanca Rural 28 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Punitaqui Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural	6	Antofagasta	Mejillones	Rural
9 Antofagasta Ollagüe Rural 10 Antofagasta San Pedro de Atacama Rural 11 Antofagasta Tocopilla Rural 12 Antofagasta María Elena Rural 13 Atacama Caldera Rural 14 Atacama Tierra Amarilla Rural 15 Atacama Chañaral Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Vicuña Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Salamanca Rural 28 Coquimbo Combarbalá Rural 29 Coquimbo Monte Patria Rural 30 Coquimbo Punitaqui Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural	7	Antofagasta	Sierra Gorda	Rural
10 Antofagasta San Pedro de Atacama Rural 11 Antofagasta Tocopilla Rural 12 Antofagasta María Elena Rural 13 Atacama Caldera Rural 14 Atacama Tierra Amarilla Rural 15 Atacama Chañaral Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Paiguano Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Canela Rural 26 Coquimbo Salamanca Rural 27 Coquimbo Salamanca Rural 28 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural	8	Antofagasta	Taltal	Rural
11 Antofagasta Tocopilla Rural 12 Antofagasta María Elena Rural 13 Atacama Caldera Rural 14 Atacama Tierra Amarilla Rural 15 Atacama Chañaral Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Vicuña Rural 24 Coquimbo Ullapel Rural 25 Coquimbo Canela Rural 26 Coquimbo Salamanca Rural 27 Coquimbo Salamanca Rural 28 Coquimbo Monte Patria Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural	9	Antofagasta	Ollagüe	Rural
12 Antofagasta María Elena Rural 13 Atacama Caldera Rural 14 Atacama Tierra Amarilla Rural 15 Atacama Chañaral Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Vicuña Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Canela Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Salamanca Rural 28 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural	10	Antofagasta	San Pedro de Atacama	Rural
13 Atacama Caldera Rural 14 Atacama Tierra Amarilla Rural 15 Atacama Chañaral Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Paiguano Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Ullapel Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Salamanca Rural 28 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Rio Hurtado Rural	11	Antofagasta	Tocopilla	Rural
14 Atacama Tierra Amarilla Rural 15 Atacama Chañaral Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Paiguano Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Ullapel Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Los Vilos Rural 28 Coquimbo Salamanca Rural 29 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Punitaqui Rural	12	Antofagasta	María Elena	Rural
15 Atacama Chañaral Rural 16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Vicuña Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Canela Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Los Vilos Rural 28 Coquimbo Salamanca Rural 29 Coquimbo Monte Patria Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Rural	13	Atacama	Caldera	Rural
16 Atacama Diego de Almagro Rural 17 Atacama Vallenar Mixta 18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Paiguano Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Illapel Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Salamanca Rural 28 Coquimbo Salamanca Rural 29 Coquimbo Monte Patria Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Rio Hurtado Rural	14	Atacama	Tierra Amarilla	Rural
17 Atacama Vallenar Mixta  18 Atacama Alto del Carmen Rural  19 Atacama Freirina Rural  20 Atacama Huasco Rural  21 Coquimbo Andacollo Rural  22 Coquimbo La Higuera Rural  23 Coquimbo Vicuña Rural  24 Coquimbo Vicuña Rural  25 Coquimbo Canela Rural  26 Coquimbo Canela Rural  27 Coquimbo Salamanca Rural  28 Coquimbo Salamanca Rural  29 Coquimbo Combarbalá Rural  30 Coquimbo Monte Patria Rural  31 Coquimbo Punitaqui Rural  32 Coquimbo Río Hurtado Rural	15	Atacama	Chañaral	Rural
18 Atacama Alto del Carmen Rural 19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Paiguano Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Illapel Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Los Vilos Rural 28 Coquimbo Salamanca Rural 29 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Río Hurtado Rural	16	Atacama	Diego de Almagro	Rural
19 Atacama Freirina Rural 20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Paiguano Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Illapel Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Los Vilos Rural 28 Coquimbo Salamanca Rural 29 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Río Hurtado Rural	17	Atacama	Vallenar	Mixta
20 Atacama Huasco Rural 21 Coquimbo Andacollo Rural 22 Coquimbo La Higuera Rural 23 Coquimbo Paiguano Rural 24 Coquimbo Vicuña Rural 25 Coquimbo Illapel Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Los Vilos Rural 28 Coquimbo Salamanca Rural 29 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Río Hurtado Rural	18	Atacama	Alto del Carmen	Rural
21CoquimboAndacolloRural22CoquimboLa HigueraRural23CoquimboPaiguanoRural24CoquimboVicuñaRural25CoquimboIllapelRural26CoquimboCanelaRural27CoquimboLos VilosRural28CoquimboSalamancaRural29CoquimboCombarbaláRural30CoquimboMonte PatriaRural31CoquimboPunitaquiRural32CoquimboRío HurtadoRural	19	Atacama	Freirina	Rural
22CoquimboLa HigueraRural23CoquimboPaiguanoRural24CoquimboVicuñaRural25CoquimboIllapelRural26CoquimboCanelaRural27CoquimboLos VilosRural28CoquimboSalamancaRural29CoquimboCombarbaláRural30CoquimboMonte PatriaRural31CoquimboPunitaquiRural32CoquimboRío HurtadoRural	20	Atacama	Huasco	Rural
23CoquimboPaiguanoRural24CoquimboVicuñaRural25CoquimboIllapelRural26CoquimboCanelaRural27CoquimboLos VilosRural28CoquimboSalamancaRural29CoquimboCombarbaláRural30CoquimboMonte PatriaRural31CoquimboPunitaquiRural32CoquimboRío HurtadoRural	21	Coquimbo	Andacollo	Rural
24CoquimboVicuñaRural25CoquimboIllapelRural26CoquimboCanelaRural27CoquimboLos VilosRural28CoquimboSalamancaRural29CoquimboCombarbaláRural30CoquimboMonte PatriaRural31CoquimboPunitaquiRural32CoquimboRío HurtadoRural	22	Coquimbo	La Higuera	Rural
25 Coquimbo Illapel Rural 26 Coquimbo Canela Rural 27 Coquimbo Los Vilos Rural 28 Coquimbo Salamanca Rural 29 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Río Hurtado Rural	23	Coquimbo	Paiguano	Rural
26CoquimboCanelaRural27CoquimboLos VilosRural28CoquimboSalamancaRural29CoquimboCombarbaláRural30CoquimboMonte PatriaRural31CoquimboPunitaquiRural32CoquimboRío HurtadoRural	24	Coquimbo	Vicuña	Rural
27CoquimboLos VilosRural28CoquimboSalamancaRural29CoquimboCombarbaláRural30CoquimboMonte PatriaRural31CoquimboPunitaquiRural32CoquimboRío HurtadoRural	25	Coquimbo	Illapel	Rural
28CoquimboSalamancaRural29CoquimboCombarbaláRural30CoquimboMonte PatriaRural31CoquimboPunitaquiRural32CoquimboRío HurtadoRural	26	Coquimbo	Canela	Rural
29 Coquimbo Combarbalá Rural 30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Río Hurtado Rural	27	Coquimbo	Los Vilos	Rural
30 Coquimbo Monte Patria Rural 31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Río Hurtado Rural	28	Coquimbo	Salamanca	Rural
31 Coquimbo Punitaqui Rural 32 Coquimbo Río Hurtado Rural	29	Coquimbo	Combarbalá	Rural
32 Coquimbo Río Hurtado Rural	30	Coquimbo	Monte Patria	Rural
·	31	Coquimbo	Punitaqui	Rural
33 Valparaíso Casablanca Mixta	32	Coquimbo	Río Hurtado	Rural
	33	Valparaíso	Casablanca	Mixta
34 Valparaíso Concón Mixta	34	Valparaíso	Concón	Mixta



N°	Región	Comuna	Clasificación
35	Valparaíso	Juan Fernández	Rural
36	Valparaíso	Puchuncaví	Mixta
37	Valparaíso	Quintero	Mixta
38	Valparaíso	Isla de Pascua	Rural
39	Valparaíso	Calle Larga	Mixta
40	Valparaíso	Rinconada	Rural
41	Valparaíso	San Esteban	Mixta
42	Valparaíso	La Ligua	Mixta
43	Valparaíso	Cabildo	Mixta
44	Valparaíso	Papudo	Rural
45	Valparaíso	Petorca	Rural
46	Valparaíso	Zapallar	Rural
47	Valparaíso	Hijuelas	Mixta
48	Valparaíso	La Cruz	Mixta
49	Valparaíso	Nogales	Rural
50	Valparaíso	Algarrobo	Mixta
51	Valparaíso	Cartagena	Mixta
52	Valparaíso	El Quisco	Mixta
53	Valparaíso	El Tabo	Mixta
54	Valparaíso	Santo Domingo	Rural
55	Valparaíso	Catemu	Rural
56	Valparaíso	Llaillay	Mixta
57	Valparaíso	Panquehue	Rural
58	Valparaíso	Putaendo	Mixta
59	Valparaíso	Santa María	Mixta
60	Valparaíso	Limache	Mixta
61	Valparaíso	Olmué	Rural
62	O'Higgins	Codegua	Mixta
63	O'Higgins	Coinco	Rural
64	O'Higgins	Coltauco	Mixta
65	O'Higgins	Doñihue	Mixta
66	O'Higgins	Graneros	Mixta
67	O'Higgins	Las Cabras	Rural
68	O'Higgins	Malloa	Rural
69	O'Higgins	Mostazal	Mixta
70	O'Higgins	Olivar	Mixta
	I.	1	



N°	Región	Comuna	Clasificación
71	O'Higgins	Peumo	Mixta
72	O'Higgins	Pichidegua	Rural
73	O'Higgins	Quinta de Tilcoco	Mixta
74	O'Higgins	Requinoa	Mixta
75	O'Higgins	San Vicente	Mixta
76	O'Higgins	Pichilemu	Rural
77	O'Higgins	La Estrella	Rural
78	O'Higgins	Litueche	Rural
79	O'Higgins	Marchihue	Rural
80	O'Higgins	Navidad	Rural
81	O'Higgins	Paredones	Rural
82	O'Higgins	Chépica	Mixta
83	O'Higgins	Chimbarongo	Rural
84	O'Higgins	Lolol	Rural
85	O'Higgins	Nancagua	Mixta
86	O'Higgins	Palmilla	Rural
87	O'Higgins	Peralillo	Rural
88	O'Higgins	Placilla	Rural
89	O'Higgins	Pumanque	Rural
90	O'Higgins	Santa Cruz	Mixta
91	Maule	Constitución	Mixta
92	Maule	Curepto	Rural
93	Maule	Empedrado	Rural
94	Maule	Maule	Mixta
95	Maule	Pelarco	Rural
96	Maule	Pencahue	Rural
97	Maule	Río Claro	Rural
98	Maule	San Clemente	Rural
99	Maule	San Rafael	Rural
100	Maule	Cauquenes	Rural
101	Maule	Chanco	Rural
102	Maule	Pelluhue	Rural
103	Maule	Hualañé	Rural
104	Maule	Licantén	Rural
105	Maule	Molina	Mixta
106	Maule	Rauco	Rural



107         Maule         Romeral         Mixta           108         Maule         Sagrada Familia         Rural           109         Maule         Teno         Rural           110         Maule         Vichuquén         Rural           111         Maule         Colbún         Rural           111         Maule         Longaví         Rural           112         Maule         Parral         Mixta           113         Maule         Parral         Mixta           114         Maule         Retiro         Rural           115         Maule         San Javier         Mixta           116         Maule         Villa Alegre         Mixta           117         Maule         Yerbas Buenas         Rural           118         Biobío         Florida         Rural           119         Biobío         Hualqui         Mixta           120         Biobío         Lota         Mixta           121         Biobío         Penco         Mixta           122         Biobío         Arauco         Rural           123         Biobío         Cañete         Rural           124	N°	Región	Comuna	Clasificación
109   Maule   Teno   Rural   Rural	107	Maule	Romeral	Mixta
110 Maule Vichuquén Rural 111 Maule Colbún Rural 112 Maule Longaví Rural 113 Maule Parral Mixta 114 Maule Retiro Rural 115 Maule San Javier Mixta 116 Maule Villa Alegre Mixta 117 Maule Yerbas Buenas Rural 118 Biobío Florida Rural 119 Biobío Hualqui Mixta 120 Biobío Lota Mixta 121 Biobío Penco Mixta 122 Biobío Santa Juana Mixta 123 Biobío Lebu Mixta 124 Biobío Cañete Rural 125 Biobío Cañete Rural 126 Biobío Contulmo Rural 127 Biobío Curanilahue Mixta 128 Biobío Cortulmo Rural 129 Biobío Los Álamos Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Cabrero Rural 133 Biobío Cabrero Rural 134 Biobío Mulchén Mixta 135 Biobío Mulchén Mixta 136 Biobío Nacimiento Mixta 137 Biobío Quilaco Rural 138 Biobío Nagrete Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural	108	Maule	Sagrada Familia	Rural
111         Maule         Colbún         Rural           112         Maule         Longaví         Rural           113         Maule         Parral         Mixta           114         Maule         Retiro         Rural           115         Maule         San Javier         Mixta           115         Maule         Villa Alegre         Mixta           116         Maule         Villa Alegre         Mixta           117         Maule         Yerbas Buenas         Rural           117         Maule         Yerbas Buenas         Rural           118         Biobío         Florida         Rural           120         Biobío         Lota         Mixta           121         Biobío         Lota         Mixta           122         Biobío         Santa Juana         Mixta           122         Biobío         Arauco         Rural           123         Biobío         Arauco         Rural           124         Biobío         Cañete         Rural           125         Biobío         Contulmo         Rural           127         Biobío         Curanilahue         Mixta	109	Maule	Teno	Rural
112         Maule         Longaví         Rural           113         Maule         Parral         Mixta           114         Maule         Retiro         Rural           115         Maule         San Javier         Mixta           116         Maule         Villa Alegre         Mixta           117         Maule         Yerbas Buenas         Rural           118         Biobío         Florida         Rural           119         Biobío         Florida         Rural           120         Biobío         Hualqui         Mixta           120         Biobío         Lota         Mixta           121         Biobío         Penco         Mixta           122         Biobío         Santa Juana         Mixta           123         Biobío         Lebu         Mixta           124         Biobío         Arauco         Rural           125         Biobío         Cañete         Rural           126         Biobío         Contulmo         Rural           127         Biobío         Contulmo         Rural           128         Biobío         Los Álamos         Rural           13	110	Maule	Vichuquén	Rural
113 Maule Parral Mixta 114 Maule Retiro Rural 115 Maule San Javier Mixta 116 Maule Villa Alegre Mixta 117 Maule Yerbas Buenas Rural 118 Biobío Florida Rural 119 Biobío Hualqui Mixta 120 Biobío Lota Mixta 121 Biobío Penco Mixta 122 Biobío Santa Juana Mixta 123 Biobío Lebu Mixta 124 Biobío Arauco Rural 125 Biobío Cañete Rural 126 Biobío Contulmo Rural 127 Biobío Curanilahue Mixta 128 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Los Álamos Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Mulchén Mixta 133 Biobío Laja Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Nacimiento Mixta 136 Biobío Negrete Rural 137 Biobío Quillaco Rural 138 Biobío Ganta Garage Rural 139 Biobío Raran Mixta 131 Biobío Raran Rural 132 Biobío Raran Rural 133 Biobío Raran Rural 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío San Rosendo Rural 137 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural	111	Maule	Colbún	Rural
114 Maule Retiro Rural 115 Maule San Javier Mixta 116 Maule Villa Alegre Mixta 117 Maule Yerbas Buenas Rural 118 Biobío Florida Rural 119 Biobío Hualqui Mixta 120 Biobío Lota Mixta 121 Biobío Penco Mixta 122 Biobío Santa Juana Mixta 123 Biobío Lebu Mixta 124 Biobío Arauco Rural 125 Biobío Cañete Rural 127 Biobío Contulmo Rural 128 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Tirúa Rural 130 Biobío Cabrero Rural 131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Laja Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Quillaco Rural 136 Biobío Regrete Rural 137 Biobío Racimiento Mixta 138 Biobío Nacimiento Mixta 139 Biobío Santa Bárbara Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural	112	Maule	Longaví	Rural
115 Maule San Javier Mixta  116 Maule Villa Alegre Mixta  117 Maule Yerbas Buenas Rural  118 Biobío Florida Rural  119 Biobío Hualqui Mixta  120 Biobío Lota Mixta  121 Biobío Penco Mixta  122 Biobío Santa Juana Mixta  123 Biobío Lebu Mixta  124 Biobío Arauco Rural  125 Biobío Cañete Rural  126 Biobío Contulmo Rural  127 Biobío Curanilahue Mixta  128 Biobío Los Álamos Rural  129 Biobío Tirúa Rural  130 Biobío Antuco Rural  131 Biobío Cabrero Rural  132 Biobío Mixta  133 Biobío Laja Mixta  134 Biobío Nacimiento Mixta  135 Biobío Nacimiento Mixta  136 Biobío Quilaco Rural  137 Biobío Quilaco Rural  138 Biobío San Rosendo Rural  139 Biobío Santa Bárbara Rural  140 Biobío Tucapel Rural  141 Biobío Yumbel Mixta	113	Maule	Parral	Mixta
116 Maule Villa Alegre Mixta  117 Maule Yerbas Buenas Rural  118 Biobío Florida Rural  119 Biobío Hualqui Mixta  120 Biobío Lota Mixta  121 Biobío Penco Mixta  122 Biobío Santa Juana Mixta  123 Biobío Lebu Mixta  124 Biobío Arauco Rural  125 Biobío Cañete Rural  126 Biobío Contulmo Rural  127 Biobío Curanilahue Mixta  128 Biobío Los Álamos Rural  129 Biobío Tirúa Rural  130 Biobío Antuco Rural  131 Biobío Cabrero Rural  132 Biobío Mulchén Mixta  133 Biobío Negrete Rural  134 Biobío Negrete Rural  135 Biobío Quilaco Rural  137 Biobío Quilaco Rural  138 Biobío Quileco Rural  139 Biobío Santa Bárbara Rural  140 Biobío Tucapel Rural  141 Biobío Yumbel Mixta	114	Maule	Retiro	Rural
117 Maule Yerbas Buenas Rural 118 Biobío Florida Rural 119 Biobío Hualqui Mixta 120 Biobío Lota Mixta 121 Biobío Penco Mixta 122 Biobío Santa Juana Mixta 123 Biobío Lebu Mixta 124 Biobío Arauco Rural 125 Biobío Cañete Rural 126 Biobío Contulmo Rural 127 Biobío Curanilahue Mixta 128 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Tirúa Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Caberro Rural 132 Biobío Laja Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío Santa Bárbara Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural 141 Biobío Tucapel Rural	115	Maule	San Javier	Mixta
118 Biobío Florida Rural 119 Biobío Hualqui Mixta 120 Biobío Lota Mixta 121 Biobío Penco Mixta 122 Biobío Santa Juana Mixta 123 Biobío Lebu Mixta 124 Biobío Arauco Rural 125 Biobío Cañete Rural 126 Biobío Contulmo Rural 127 Biobío Contulmo Rural 128 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Tirúa Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Cabero Rural 132 Biobío Mulchén Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural	116	Maule	Villa Alegre	Mixta
119 Biobío Hualqui Mixta  120 Biobío Lota Mixta  121 Biobío Penco Mixta  122 Biobío Santa Juana Mixta  123 Biobío Lebu Mixta  124 Biobío Arauco Rural  125 Biobío Cañete Rural  126 Biobío Contulmo Rural  127 Biobío Curanilahue Mixta  128 Biobío Los Álamos Rural  129 Biobío Tirúa Rural  130 Biobío Antuco Rural  131 Biobío Cabrero Rural  132 Biobío Laja Mixta  133 Biobío Mulchén Mixta  134 Biobío Nacimiento Mixta  135 Biobío Negrete Rural  137 Biobío Quilaco Rural  138 Biobío Quilleco Rural  139 Biobío San Rosendo Rural  140 Biobío Tucapel Rural  141 Biobío Yumbel Mixta	117	Maule	Yerbas Buenas	Rural
120 Biobío Lota Mixta  121 Biobío Penco Mixta  122 Biobío Santa Juana Mixta  123 Biobío Lebu Mixta  124 Biobío Arauco Rural  125 Biobío Cañete Rural  126 Biobío Contulmo Rural  127 Biobío Curanilahue Mixta  128 Biobío Los Álamos Rural  129 Biobío Tirúa Rural  130 Biobío Antuco Rural  131 Biobío Cabrero Rural  132 Biobío Laja Mixta  133 Biobío Mulchén Mixta  134 Biobío Nacimiento Mixta  135 Biobío Negrete Rural  136 Biobío Quilaco Rural  137 Biobío Quilleco Rural  138 Biobío San Rosendo Rural  139 Biobío Santa Bárbara Rural  140 Biobío Yumbel Mixta	118	Biobío	Florida	Rural
121         Biobío         Penco         Mixta           122         Biobío         Santa Juana         Mixta           123         Biobío         Lebu         Mixta           124         Biobío         Arauco         Rural           125         Biobío         Cañete         Rural           126         Biobío         Contulmo         Rural           127         Biobío         Curanilahue         Mixta           128         Biobío         Los Álamos         Rural           129         Biobío         Antuco         Rural           130         Biobío         Antuco         Rural           131         Biobío         Cabrero         Rural           132         Biobío         Laja         Mixta           133         Biobío         Mulchén         Mixta           134         Biobío         Nacimiento         Mixta           135         Biobío         Negrete         Rural           136         Biobío         Quilleco         Rural           137         Biobío         San Rosendo         Rural           139         Biobío         Santa Bárbara         Rural	119	Biobío	Hualqui	Mixta
122 Biobío Santa Juana Mixta  123 Biobío Lebu Mixta  124 Biobío Arauco Rural  125 Biobío Cañete Rural  126 Biobío Contulmo Rural  127 Biobío Curanilahue Mixta  128 Biobío Los Álamos Rural  129 Biobío Antuco Rural  130 Biobío Antuco Rural  131 Biobío Cabrero Rural  132 Biobío Laja Mixta  133 Biobío Mulchén Mixta  134 Biobío Nacimiento Mixta  135 Biobío Negrete Rural  136 Biobío Quilaco Rural  137 Biobío Quilleco Rural  138 Biobío San Rosendo Rural  139 Biobío Santa Bárbara Rural  140 Biobío Tucapel Rural  141 Biobío Yumbel Mixta	120	Biobío	Lota	Mixta
123 Biobío Lebu Mixta 124 Biobío Arauco Rural 125 Biobío Cañete Rural 126 Biobío Contulmo Rural 127 Biobío Curanilahue Mixta 128 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Tirúa Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Laja Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Yumbel Mixta Mixta  Rural	121	Biobío	Penco	Mixta
124 Biobío Arauco Rural 125 Biobío Cañete Rural 126 Biobío Contulmo Rural 127 Biobío Curanilahue Mixta 128 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Antuco Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Laja Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural	122	Biobío	Santa Juana	Mixta
125 Biobío Cañete Rural 126 Biobío Contulmo Rural 127 Biobío Curanilahue Mixta 128 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Tirúa Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Laja Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Yumbel Mixta	123	Biobío	Lebu	Mixta
126 Biobío Contulmo Rural 127 Biobío Curanilahue Mixta 128 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Tirúa Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Laja Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural	124	Biobío	Arauco	Rural
127 Biobío Curanilahue Mixta 128 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Tirúa Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Laja Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Tucapel Rural 140 Biobío Yumbel Mixta	125	Biobío	Cañete	Rural
128 Biobío Los Álamos Rural 129 Biobío Tirúa Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Laja Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Tucapel Rural 140 Biobío Tucapel Rural 141 Biobío Yumbel Mixta	126	Biobío	Contulmo	Rural
129 Biobío Tirúa Rural 130 Biobío Antuco Rural 131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Laja Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural 141 Biobío Yumbel Mixta	127	Biobío	Curanilahue	Mixta
130 Biobío Antuco Rural  131 Biobío Cabrero Rural  132 Biobío Laja Mixta  133 Biobío Mulchén Mixta  134 Biobío Nacimiento Mixta  135 Biobío Negrete Rural  136 Biobío Quilaco Rural  137 Biobío Quilleco Rural  138 Biobío San Rosendo Rural  139 Biobío Santa Bárbara Rural  140 Biobío Tucapel Rural  141 Biobío Yumbel Mixta	128	Biobío	Los Álamos	Rural
131 Biobío Cabrero Rural 132 Biobío Laja Mixta 133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural 141 Biobío Yumbel Mixta	129	Biobío	Tirúa	Rural
132 Biobío Laja Mixta  133 Biobío Mulchén Mixta  134 Biobío Nacimiento Mixta  135 Biobío Negrete Rural  136 Biobío Quilaco Rural  137 Biobío Quilleco Rural  138 Biobío San Rosendo Rural  139 Biobío Santa Bárbara Rural  140 Biobío Tucapel Rural  141 Biobío Yumbel Mixta	130	Biobío	Antuco	Rural
133 Biobío Mulchén Mixta 134 Biobío Nacimiento Mixta 135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural 141 Biobío Yumbel Mixta	131	Biobío	Cabrero	Rural
134 Biobío Nacimiento Mixta  135 Biobío Negrete Rural  136 Biobío Quilaco Rural  137 Biobío Quilleco Rural  138 Biobío San Rosendo Rural  139 Biobío Santa Bárbara Rural  140 Biobío Tucapel Rural  141 Biobío Yumbel Mixta	132	Biobío	Laja	Mixta
135 Biobío Negrete Rural 136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural 141 Biobío Yumbel Mixta	133	Biobío	Mulchén	Mixta
136 Biobío Quilaco Rural 137 Biobío Quilleco Rural 138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural 141 Biobío Yumbel Mixta	134	Biobío	Nacimiento	Mixta
137BiobíoQuillecoRural138BiobíoSan RosendoRural139BiobíoSanta BárbaraRural140BiobíoTucapelRural141BiobíoYumbelMixta	135	Biobío	Negrete	Rural
138 Biobío San Rosendo Rural 139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural 141 Biobío Yumbel Mixta	136	Biobío	Quilaco	Rural
139 Biobío Santa Bárbara Rural 140 Biobío Tucapel Rural 141 Biobío Yumbel Mixta	137	Biobío	Quilleco	Rural
140 Biobío Tucapel Rural 141 Biobío Yumbel Mixta	138	Biobío	San Rosendo	Rural
141 Biobío Yumbel Mixta	139	Biobío	Santa Bárbara	Rural
	140	Biobío	Tucapel	Rural
142 Biobío Alto Biobío Rural	141	Biobío	Yumbel	Mixta
	142	Biobío	Alto Biobío	Rural



N°	Región	Comuna	Clasificación
143	Araucanía	Carahue	Rural
144	Araucanía	Cunco	Rural
145	Araucanía	Curarrehue	Rural
146	Araucanía	Freire	Rural
147	Araucanía	Galvarino	Rural
148	Araucanía	Gorbea	Mixta
149	Araucanía	Lautaro	Mixta
150	Araucanía	Loncoche	Mixta
151	Araucanía	Melipeuco	Rural
152	Araucanía	Nueva Imperial	Mixta
153	Araucanía	Padre Las Casas	Mixta
154	Araucanía	Perquenco	Rural
155	Araucanía	Pitrufquén	Mixta
156	Araucanía	Pucón	Rural
157	Araucanía	Saavedra	Rural
158	Araucanía	Teodoro Schmidt	Rural
159	Araucanía	Toltén	Rural
160	Araucanía	Vilcún	Rural
161	Araucanía	Villarrica	Mixta
162	Araucanía	Cholchol	Rural
163	Araucanía	Collipulli	Rural
164	Araucanía	Curacautín	Mixta
165	Araucanía	Ercilla	Rural
166	Araucanía	Lonquimay	Rural
167	Araucanía	Los Sauces	Rural
168	Araucanía	Lumaco	Rural
169	Araucanía	Purén	Rural
170	Araucanía	Renaico	Mixta
171	Araucanía	Traiguén	Mixta
172	Araucanía	Victoria	Mixta
173	Los Lagos	Calbuco	Mixta
174	Los Lagos	Cochamó	Rural
175	Los Lagos	Fresia	Rural
176	Los Lagos	Frutillar	Rural
177	Los Lagos	Los Muermos	Rural
178	Los Lagos	Llanquihue	Rural



179         Los Lagos         Maullín         Rural           180         Los Lagos         Puerto Varas         Mixta           181         Los Lagos         Castro         Mixta           182         Los Lagos         Ancud         Mixta           183         Los Lagos         Chonchí         Rural           184         Los Lagos         Curaco de Vélez         Rural           185         Los Lagos         Dalcahue         Rural           186         Los Lagos         Puqueldón         Rural           187         Los Lagos         Queilén         Rural           188         Los Lagos         Queilón         Mixta           189         Los Lagos         Quemchi         Rural           190         Los Lagos         Quemchi         Rural           191         Los Lagos         Puerto Octay         Rural           192         Los Lagos         Puerto Octay         Rural           192         Los Lagos         Purranque         Rural           193         Los Lagos         Puyehue         Rural           194         Los Lagos         Ro Negro         Rural           195         Los Lagos	N°	Región	Comuna	Clasificación
181 Los Lagos Castro Mixta  182 Los Lagos Ancud Mixta  183 Los Lagos Chonchi Rural  184 Los Lagos Curaco de Vélez Rural  185 Los Lagos Dalcahue Rural  186 Los Lagos Puqueldón Rural  187 Los Lagos Queilén Rural  188 Los Lagos Queilón Mixta  189 Los Lagos Quemchi Rural  190 Los Lagos Puerto Octay Rural  191 Los Lagos Purranque Rural  192 Los Lagos Puyehue Rural  193 Los Lagos Río Negro Rural  195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural  196 Los Lagos Futaleufú Rural  197 Los Lagos Futaleufú Rural  198 Los Lagos Palena Rural  200 Los Lagos Palena Rural  201 Aysén Lago Verde Rural  202 Aysén Guaitecas Rural  205 Aysén Cochrane Rural  206 Aysén Chile Chico Rural  207 Aysén Río Ibáñez Rural  208 Aysén Río Verde Rural  209 Aysén Río Ibáñez Rural  210 Magallanes Río Verde Rural  211 Magallanes Río Verde Rural  212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	179	Los Lagos	Maullín	Rural
182 Los Lagos Ancud Mixta  183 Los Lagos Chonchi Rural  184 Los Lagos Curaco de Vélez Rural  185 Los Lagos Dalcahue Rural  186 Los Lagos Puqueldón Rural  187 Los Lagos Queilén Rural  188 Los Lagos Queilén Rural  189 Los Lagos Quemchi Rural  190 Los Lagos Quemchi Rural  191 Los Lagos Puerto Octay Rural  192 Los Lagos Purranque Rural  193 Los Lagos Puyehue Rural  194 Los Lagos Puyehue Rural  195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural  196 Los Lagos San Pablo Rural  197 Los Lagos Chaitén Rural  198 Los Lagos Futaleufú Rural  199 Los Lagos Hualaihué Rural  200 Los Lagos Palena Rural  201 Aysén Lago Verde Rural  202 Aysén Guaitecas Rural  204 Aysén Guaitecas Rural  205 Aysén Cohrane Rural  206 Aysén Chile Chico Rural  207 Aysén Rio Ibáñez Rural  210 Magallanes Cabo de Hornos Rural	180	Los Lagos	Puerto Varas	Mixta
183 Los Lagos Chonchi Rural  184 Los Lagos Curaco de Vélez Rural  185 Los Lagos Dalcahue Rural  186 Los Lagos Puqueldón Rural  187 Los Lagos Queilén Rural  188 Los Lagos Queilén Rural  189 Los Lagos Quemchi Rural  190 Los Lagos Quinchao Rural  191 Los Lagos Puerto Octay Rural  192 Los Lagos Purranque Rural  193 Los Lagos Puyehue Rural  194 Los Lagos Río Negro Rural  195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural  196 Los Lagos San Pablo Rural  197 Los Lagos Futaleufú Rural  198 Los Lagos Futaleufú Rural  199 Los Lagos Hualaihué Rural  200 Los Lagos Palena Rural  201 Aysén Lago Verde Rural  202 Aysén Guaitecas Rural  204 Aysén Guaitecas Rural  205 Aysén Cochrane Rural  206 Aysén Chile Chico Rural  207 Aysén Rio Ibáñez Rural  208 Aysén Rio Ibáñez Rural  210 Magallanes Rio Verde Rural  211 Magallanes Rio Verde Rural  212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	181	Los Lagos	Castro	Mixta
184 Los Lagos Curaco de Vélez Rural 185 Los Lagos Dalcahue Rural 186 Los Lagos Puqueldón Rural 187 Los Lagos Queilén Rural 188 Los Lagos Queilén Mixta 189 Los Lagos Quemchi Rural 190 Los Lagos Quinchao Rural 191 Los Lagos Puerto Octay Rural 192 Los Lagos Purranque Rural 193 Los Lagos Puyehue Rural 194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos San Pablo Rural 197 Los Lagos Futaleufú Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Río Ibáñez Rural 208 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes Río Verde Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	182	Los Lagos	Ancud	Mixta
185 Los Lagos Dalcahue Rural 186 Los Lagos Puqueldón Rural 187 Los Lagos Queilén Rural 188 Los Lagos Quellón Mixta 189 Los Lagos Quemchi Rural 190 Los Lagos Quinchao Rural 191 Los Lagos Puerto Octay Rural 192 Los Lagos Purranque Rural 193 Los Lagos Puyehue Rural 194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos San Pablo Rural 197 Los Lagos Chaitén Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Guaitecas Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Río Ibáñez Rural 208 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	183	Los Lagos	Chonchi	Rural
186 Los Lagos Puqueldón Rural 187 Los Lagos Queilén Rural 188 Los Lagos Quellón Mixta 189 Los Lagos Quemchi Rural 190 Los Lagos Quinchao Rural 191 Los Lagos Puerto Octay Rural 192 Los Lagos Purranque Rural 193 Los Lagos Puyehue Rural 194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos Chaitén Rural 197 Los Lagos Chaitén Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Palena Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Chile Chico Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Rio Ibáñez Rural 210 Magallanes Rio Verde Rural 211 Magallanes Rio Verde Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	184	Los Lagos	Curaco de Vélez	Rural
187 Los Lagos Queilén Rural 188 Los Lagos Quellón Mixta 189 Los Lagos Quemchi Rural 190 Los Lagos Quinchao Rural 191 Los Lagos Puerto Octay Rural 192 Los Lagos Purranque Rural 193 Los Lagos Puyehue Rural 194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos Chaitén Rural 197 Los Lagos Futaleufú Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Palena Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes Cabo de Hornos Rural	185	Los Lagos	Dalcahue	Rural
188 Los Lagos Quellón Mixta 189 Los Lagos Quemchi Rural 190 Los Lagos Quinchao Rural 191 Los Lagos Puerto Octay Rural 192 Los Lagos Purranque Rural 193 Los Lagos Puyehue Rural 194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos San Pablo Rural 197 Los Lagos Chaitén Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Rio Ibáñez Rural 210 Magallanes Rio Verde Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	186	Los Lagos	Puqueldón	Rural
189 Los Lagos Quemchi Rural 190 Los Lagos Quinchao Rural 191 Los Lagos Puerto Octay Rural 192 Los Lagos Purranque Rural 193 Los Lagos Puyehue Rural 194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos Chaitén Rural 197 Los Lagos Futaleufú Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Palena Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Guaitecas Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 207 Aysén Chile Chico Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	187	Los Lagos	Queilén	Rural
190 Los Lagos Quinchao Rural 191 Los Lagos Puerto Octay Rural 192 Los Lagos Purranque Rural 193 Los Lagos Puyehue Rural 194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos Chaitén Rural 197 Los Lagos Futaleufú Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Palena Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Guaitecas Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Chile Chico Rural 208 Aysén Río Ibáñez Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	188	Los Lagos	Quellón	Mixta
191 Los Lagos Puerto Octay Rural 192 Los Lagos Purranque Rural 193 Los Lagos Puyehue Rural 194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos San Pablo Rural 197 Los Lagos Chaitén Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Chile Chico Rural 208 Aysén Río Ibáñez Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes Cabo de Hornos Rural	189	Los Lagos	Quemchi	Rural
192 Los Lagos Purranque Rural 193 Los Lagos Puyehue Rural 194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos San Pablo Rural 197 Los Lagos Chaitén Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Chile Chico Rural 208 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	190	Los Lagos	Quinchao	Rural
193 Los Lagos Puyehue Rural 194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos San Pablo Rural 197 Los Lagos Chaitén Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Guaitecas Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén Tortel Rural 207 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Rio Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	191	Los Lagos	Puerto Octay	Rural
194 Los Lagos Río Negro Rural 195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos San Pablo Rural 197 Los Lagos Chaitén Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Guaitecas Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén O'Higgins Rural 206 Aysén Chile Chico Rural 208 Aysén Río Ibáñez Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	192	Los Lagos	Purranque	Rural
195 Los Lagos San Juan de La Costa Rural 196 Los Lagos San Pablo Rural 197 Los Lagos Chaitén Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	193	Los Lagos	Puyehue	Rural
196 Los Lagos San Pablo Rural 197 Los Lagos Chaitén Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Chile Chico Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	194	Los Lagos	Río Negro	Rural
197 Los Lagos Chaitén Rural 198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	195	Los Lagos	San Juan de La Costa	Rural
198 Los Lagos Futaleufú Rural 199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Río Verde Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	196	Los Lagos	San Pablo	Rural
199 Los Lagos Hualaihué Rural 200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	197	Los Lagos	Chaitén	Rural
200 Los Lagos Palena Rural 201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	198	Los Lagos	Futaleufú	Rural
201 Aysén Lago Verde Rural 202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	199	Los Lagos	Hualaihué	Rural
202 Aysén Aysén Rural 203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes San Gregorio Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	200	Los Lagos	Palena	Rural
203 Aysén Cisnes Rural 204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes Río Verde Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	201	Aysén	Lago Verde	Rural
204 Aysén Guaitecas Rural 205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes Río Verde Rural 212 Magallanes Cabo de Hornos Rural	202	Aysén	Aysén	Rural
205 Aysén Cochrane Rural 206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes Río Verde Rural 212 Magallanes San Gregorio Rural 213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	203	Aysén	Cisnes	Rural
206 Aysén O'Higgins Rural 207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes Río Verde Rural 212 Magallanes San Gregorio Rural 213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	204	Aysén	Guaitecas	Rural
207 Aysén Tortel Rural 208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes Río Verde Rural 212 Magallanes San Gregorio Rural 213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	205	Aysén	Cochrane	Rural
208 Aysén Chile Chico Rural 209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes Río Verde Rural 212 Magallanes San Gregorio Rural 213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	206	Aysén	O'Higgins	Rural
209 Aysén Río Ibáñez Rural 210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes Río Verde Rural 212 Magallanes San Gregorio Rural 213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	207	Aysén	Tortel	Rural
210 Magallanes Laguna Blanca Rural 211 Magallanes Río Verde Rural 212 Magallanes San Gregorio Rural 213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	208	Aysén	Chile Chico	Rural
211 Magallanes Río Verde Rural 212 Magallanes San Gregorio Rural 213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	209	Aysén	Río Ibáñez	Rural
212 Magallanes San Gregorio Rural 213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	210	Magallanes	Laguna Blanca	Rural
213 Magallanes Cabo de Hornos Rural	211	Magallanes	Río Verde	Rural
	212	Magallanes	San Gregorio	Rural
214 Magallanes Porvenir Rural	213	Magallanes	Cabo de Hornos	Rural
	214	Magallanes	Porvenir	Rural



215         Magallanes         Primavera         Rural           216         Magallanes         Timaukel         Rural           217         Magallanes         Natales         Rural           218         Magallanes         Torres del Paine         Rural           219         Metropolitana         Pirque         Rural           220         Metropolitana         San José de Maipo         Rural           221         Metropolitana         Calera de Tango         Mixta           222         Metropolitana         Paine         Mixta           223         Metropolitana         Paine         Mixta           224         Metropolitana         Paine         Mixta           225         Metropolitana         Curcacvi         Mixta           226         Metropolitana         Ban Pedro         Rural           227         Metropolitana         Ban Pedro         Rural           228         Metropolitana         Isla de Maipo         Mixta           229         Metropolitana         Isla de Maipo         Mixta           230         Los Ríos         Corral         Rural           231         Los Ríos         Los Ríos         Rural	N°	Región	Comuna	Clasificación
217         Magallanes         Natales         Rural           218         Magallanes         Torres del Paine         Rural           219         Metropolitana         Pirque         Rural           220         Metropolitana         Tiltil         Rural           221         Metropolitana         Calera de Tango         Mixta           222         Metropolitana         Paine         Mixta           223         Metropolitana         Alhué         Rural           224         Metropolitana         Curacaví         Mixta           225         Metropolitana         Curacaví         Mixta           226         Metropolitana         San Pedro         Rural           227         Metropolitana         El Monte         Mixta           228         Metropolitana         El Monte         Mixta           229         Metropolitana         El Monte         Mixta           230         Los Ríos         Corral         Rural           231         Los Ríos         Los Ríos         Rural           232         Los Ríos         Los Lagos         Rural           233         Los Ríos         Paillaco         Rural           234 </td <td>215</td> <td>Magallanes</td> <td>Primavera</td> <td>Rural</td>	215	Magallanes	Primavera	Rural
218 Magallanes Torres del Paine Rural 219 Metropolitana Pirque Rural 220 Metropolitana San José de Maipo Rural 221 Metropolitana Titil Rural 222 Metropolitana Paine Mixta 223 Metropolitana Paine Mixta 224 Metropolitana Paine Mixta 225 Metropolitana Paine Rural 226 Metropolitana Curacaví Mixta 227 Metropolitana Curacaví Mixta 228 Metropolitana San Pedro Rural 229 Metropolitana El Monte Mixta 229 Metropolitana El Monte Mixta 230 Los Ríos Corral Rural 231 Los Ríos Lanco Mixta 232 Los Ríos Lanco Mixta 232 Los Ríos Paillaco Rural 233 Los Ríos Máfil Mixta 234 Los Ríos Mariquina Rural 235 Los Ríos Paillaco Rural 236 Los Ríos Panguipulli Rural 237 Los Ríos La Unión Rural 238 Los Ríos Lago Ranco Rural 240 Los Ríos Río Bueno Mixta 241 Arica Camarones Rural 242 Arica Putre Rural 243 Arica General Lagos Rural 244 Ñuble Bulnes Rural 245 Ñuble Pemuco Rural 248 Ñuble Pinto Rural	216	Magallanes	Timaukel	Rural
219 Metropolitana Pirque Rural 220 Metropolitana San José de Maipo Rural 221 Metropolitana Tiltil Rural 222 Metropolitana Tiltil Rural 223 Metropolitana Calera de Tango Mixta 224 Metropolitana Paine Mixta 225 Metropolitana Alhué Rural 225 Metropolitana Curacaví Mixta 226 Metropolitana Curacaví Mixta 227 Metropolitana Baría Pinto Rural 228 Metropolitana El Monte Mixta 229 Metropolitana Isla de Maipo Mixta 230 Los Ríos Corral Rural 231 Los Ríos Lanco Mixta 232 Los Ríos Lanco Mixta 232 Los Ríos Hariquina Rural 233 Los Ríos Mariquina Rural 234 Los Ríos Mariquina Rural 235 Los Ríos Paillaco Rural 236 Los Ríos Panguipulli Rural 237 Los Ríos La Unión Rural 238 Los Ríos Lago Ranco Rural 239 Los Ríos Lago Ranco Rural 240 Los Ríos Río Bueno Mixta 241 Arica Camarones Rural 242 Arica Putre Rural 243 Arica General Lagos Rural 244 Nuble Bulnes Rural 245 Nuble Chillán Viejo Mixta 247 Nuble Pemuco Rural 248 Nuble Pinto Rural	217	Magallanes	Natales	Rural
220 Metropolitana San José de Maipo Rural 221 Metropolitana Tiltil Rural 222 Metropolitana Calera de Tango Mixta 223 Metropolitana Paine Mixta 224 Metropolitana Alhué Rural 225 Metropolitana Curacaví Mixta 226 Metropolitana Curacaví Mixta 227 Metropolitana San Pedro Rural 228 Metropolitana El Monte Mixta 229 Metropolitana Isla de Maipo Mixta 230 Los Ríos Corral Rural 231 Los Ríos Lanco Mixta 232 Los Ríos Lanco Mixta 233 Los Ríos Hafil Mixta 234 Los Ríos Mariquina Rural 235 Los Ríos Paillaco Rural 236 Los Ríos Panguipulli Rural 237 Los Ríos La Unión Rural 238 Los Ríos Futrono Rural 239 Los Ríos Lago Ranco Rural 240 Los Ríos Río Bueno Mixta 241 Arica Camarones Rural 242 Arica Putre Rural 243 Nuble El Carmen Rural 244 Nuble Pemuco Rural 248 Nuble Pinto Rural 249 Nuble Quillón Mixta	218	Magallanes	Torres del Paine	Rural
221         Metropolitana         Tiltil         Rural           222         Metropolitana         Calera de Tango         Mixta           223         Metropolitana         Paine         Mixta           224         Metropolitana         Alhué         Rural           225         Metropolitana         Curacaví         Mixta           226         Metropolitana         María Pinto         Rural           227         Metropolitana         San Pedro         Rural           228         Metropolitana         El Monte         Mixta           229         Metropolitana         El Monte         Mixta           230         Los Ríos         Corral         Rural           230         Los Ríos         Corral         Rural           231         Los Ríos         Los Lagos         Rural           232         Los Ríos         Los Lagos         Rural           233         Los Ríos         Máfil         Mixta           234         Los Ríos         Panguipulli         Rural           235         Los Ríos         Panguipulli         Rural           236         Los Ríos         Futrono         Rural           239 <td< td=""><td>219</td><td>Metropolitana</td><td>Pirque</td><td>Rural</td></td<>	219	Metropolitana	Pirque	Rural
222       Metropolitana       Calera de Tango       Mixta         223       Metropolitana       Paine       Mixta         224       Metropolitana       Alhué       Rural         225       Metropolitana       Curacaví       Mixta         226       Metropolitana       María Pinto       Rural         227       Metropolitana       El Monte       Mixta         228       Metropolitana       El Monte       Mixta         229       Metropolitana       Isla de Maipo       Mixta         230       Los Ríos       Corral       Rural         231       Los Ríos       Los Lagos       Rural         231       Los Ríos       Los Lagos       Rural         232       Los Ríos       Mariquina       Rural         233       Los Ríos       Mariquina       Rural         234       Los Ríos       Paillaco       Rural         235       Los Ríos       Paillaco       Rural         236       Los Ríos       Panguipulli       Rural         237       Los Ríos       La Unión       Rural         238       Los Ríos       Futrono       Rural         240       Los Ríos	220	Metropolitana	San José de Maipo	Rural
223 Metropolitana Paine Mixta 224 Metropolitana Alhué Rural 225 Metropolitana Curacaví Mixta 226 Metropolitana María Pinto Rural 227 Metropolitana San Pedro Rural 228 Metropolitana El Monte Mixta 229 Metropolitana Isla de Maipo Mixta 230 Los Ríos Corral Rural 231 Los Ríos Lanco Mixta 232 Los Ríos Los Lagos Rural 233 Los Ríos Máfil Mixta 234 Los Ríos Paillaco Rural 235 Los Ríos Paillaco Rural 236 Los Ríos Panguipulli Rural 237 Los Ríos La Unión Rural 238 Los Ríos Lago Ranco Rural 239 Los Ríos Futrono Rural 240 Los Ríos Río Bueno Mixta 241 Arica Camarones Rural 242 Arica Putre Rural 243 Nuble Pemuco Rural 244 Ñuble Pemuco Rural 248 Ñuble Pinto Rural 249 Ñuble Quillón Mixta	221	Metropolitana	Tiltil	Rural
224MetropolitanaAlhuéRural225MetropolitanaCuracavíMixta226MetropolitanaMaría PintoRural227MetropolitanaSan PedroRural228MetropolitanaEl MonteMixta229MetropolitanaIsla de MaipoMixta230Los RíosCorralRural231Los RíosLancoMixta232Los RíosLos LagosRural233Los RíosMáfilMixta234Los RíosMariquinaRural235Los RíosPaillacoRural236Los RíosPanguipulliRural237Los RíosLa UniónRural238Los RíosFutronoRural239Los RíosLago RancoRural240Los RíosRío BuenoMixta241AricaCamaronesRural242AricaPutreRural243AricaGeneral LagosRural244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑublePemucoRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	222	Metropolitana	Calera de Tango	Mixta
225MetropolitanaCuracavíMixta226MetropolitanaMaría PintoRural227MetropolitanaSan PedroRural228MetropolitanaEl MonteMixta229MetropolitanaIsla de MaipoMixta230Los RíosCorralRural231Los RíosLancoMixta232Los RíosLos LagosRural233Los RíosMáfilMixta234Los RíosMariquinaRural235Los RíosPanguipulliRural236Los RíosPanguipulliRural237Los RíosLa UniónRural238Los RíosFutronoRural239Los RíosLago RancoRural240Los RíosRío BuenoMixta241AricaCamaronesRural242AricaPutreRural243AricaGeneral LagosRural244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	223	Metropolitana	Paine	Mixta
226MetropolitanaMaría PintoRural227MetropolitanaSan PedroRural228MetropolitanaEl MonteMixta229MetropolitanaIsla de MaipoMixta230Los RíosCorralRural231Los RíosLancoMixta232Los RíosLos LagosRural233Los RíosMáfilMixta234Los RíosMariquinaRural235Los RíosPaillacoRural236Los RíosPanguipulliRural237Los RíosLa UniónRural238Los RíosFutronoRural239Los RíosLago RancoRural240Los RíosRío BuenoMixta241AricaCamaronesRural242AricaPutreRural243AricaGeneral LagosRural244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	224	Metropolitana	Alhué	Rural
227MetropolitanaSan PedroRural228MetropolitanaEl MonteMixta229MetropolitanaIsla de MaipoMixta230Los RíosCorralRural231Los RíosLancoMixta232Los RíosLos LagosRural233Los RíosMáfilMixta234Los RíosMariquinaRural235Los RíosPaillacoRural236Los RíosPanguipulliRural237Los RíosLa UniónRural238Los RíosFutronoRural239Los RíosLago RancoRural240Los RíosRío BuenoMixta241AricaCamaronesRural242AricaPutreRural243AricaGeneral LagosRural244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	225	Metropolitana	Curacaví	Mixta
228MetropolitanaEl MonteMixta229MetropolitanaIsla de MaipoMixta230Los RíosCorralRural231Los RíosLancoMixta232Los RíosLos LagosRural233Los RíosMáfilMixta234Los RíosMariquinaRural235Los RíosPaillacoRural236Los RíosPanguipulliRural237Los RíosLa UniónRural238Los RíosFutronoRural239Los RíosLago RancoRural240Los RíosRío BuenoMixta241AricaCamaronesRural242AricaPutreRural243AricaGeneral LagosRural244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	226	Metropolitana	María Pinto	Rural
229         Metropolitana         Isla de Maipo         Mixta           230         Los Ríos         Corral         Rural           231         Los Ríos         Lanco         Mixta           232         Los Ríos         Los Lagos         Rural           233         Los Ríos         Máfil         Mixta           234         Los Ríos         Mariquina         Rural           235         Los Ríos         Paillaco         Rural           236         Los Ríos         Panguipulli         Rural           237         Los Ríos         Panguipulli         Rural           238         Los Ríos         Futrono         Rural           239         Los Ríos         Futrono         Rural           240         Los Ríos         Río Bueno         Mixta           241         Arica         Camarones         Rural           242         Arica         Putre         Rural           243         Arica         General Lagos         Rural           244         Ñuble         Chillán Viejo         Mixta           245         Ñuble         El Carmen         Rural           247         Ñuble         Pemuco         <	227	Metropolitana	San Pedro	Rural
230         Los Ríos         Corral         Rural           231         Los Ríos         Lanco         Mixta           232         Los Ríos         Los Lagos         Rural           233         Los Ríos         Máfil         Mixta           234         Los Ríos         Mariquina         Rural           235         Los Ríos         Paillaco         Rural           236         Los Ríos         Panguipulli         Rural           237         Los Ríos         La Unión         Rural           238         Los Ríos         Futrono         Rural           239         Los Ríos         Lago Ranco         Rural           240         Los Ríos         Río Bueno         Mixta           241         Arica         Camarones         Rural           242         Arica         Putre         Rural           243         Arica         General Lagos         Rural           244         Ñuble         Bulnes         Rural           245         Ñuble         Chillán Viejo         Mixta           246         Ñuble         Pemuco         Rural           247         Ñuble         Pinto         Rural     <	228	Metropolitana	El Monte	Mixta
231         Los Ríos         Lanco         Mixta           232         Los Ríos         Los Lagos         Rural           233         Los Ríos         Máfil         Mixta           234         Los Ríos         Mariquina         Rural           235         Los Ríos         Paillaco         Rural           236         Los Ríos         Panguipulli         Rural           237         Los Ríos         La Unión         Rural           238         Los Ríos         Futrono         Rural           239         Los Ríos         Lago Ranco         Rural           240         Los Ríos         Río Bueno         Mixta           241         Arica         Camarones         Rural           242         Arica         Putre         Rural           243         Arica         General Lagos         Rural           244         Ñuble         Bulnes         Rural           245         Ñuble         Chillán Viejo         Mixta           246         Ñuble         Pemuco         Rural           247         Ñuble         Pemuco         Rural           248         Ñuble         Quillón         Mixta </td <td>229</td> <td>Metropolitana</td> <td>Isla de Maipo</td> <td>Mixta</td>	229	Metropolitana	Isla de Maipo	Mixta
232Los RíosLos LagosRural233Los RíosMáfilMixta234Los RíosMariquinaRural235Los RíosPaillacoRural236Los RíosPanguipulliRural237Los RíosLa UniónRural238Los RíosFutronoRural239Los RíosLago RancoRural240Los RíosRío BuenoMixta241AricaCamaronesRural242AricaPutreRural243AricaGeneral LagosRural244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	230	Los Ríos	Corral	Rural
233 Los Ríos Máfil Mixta 234 Los Ríos Mariquina Rural 235 Los Ríos Paillaco Rural 236 Los Ríos Panguipulli Rural 237 Los Ríos La Unión Rural 238 Los Ríos Futrono Rural 239 Los Ríos Lago Ranco Rural 240 Los Ríos Río Bueno Mixta 241 Arica Camarones Rural 242 Arica Putre Rural 243 Arica General Lagos Rural 244 Ñuble Bulnes Rural 245 Ñuble Chillán Viejo Mixta 246 Ñuble Pemuco Rural 247 Ñuble Pemuco Rural 248 Ñuble Quillón Mixta	231	Los Ríos	Lanco	Mixta
234 Los Ríos Mariquina Rural 235 Los Ríos Paillaco Rural 236 Los Ríos Panguipulli Rural 237 Los Ríos La Unión Rural 238 Los Ríos Futrono Rural 239 Los Ríos Lago Ranco Rural 240 Los Ríos Río Bueno Mixta 241 Arica Camarones Rural 242 Arica Putre Rural 243 Arica General Lagos Rural 244 Ñuble Bulnes Rural 245 Ñuble Chillán Viejo Mixta 246 Ñuble Pemuco Rural 248 Ñuble Pinto Rural 249 Ñuble Quillón Mixta	232	Los Ríos	Los Lagos	Rural
235 Los Ríos Paillaco Rural 236 Los Ríos Panguipulli Rural 237 Los Ríos La Unión Rural 238 Los Ríos Futrono Rural 239 Los Ríos Lago Ranco Rural 240 Los Ríos Río Bueno Mixta 241 Arica Camarones Rural 242 Arica Putre Rural 243 Arica General Lagos Rural 244 Ñuble Bulnes Rural 245 Ñuble Chillán Viejo Mixta 246 Ñuble El Carmen Rural 247 Ñuble Pemuco Rural 248 Ñuble Pinto Rural 249 Ñuble Quillón Mixta	233	Los Ríos	Máfil	Mixta
236 Los Ríos Panguipulli Rural 237 Los Ríos La Unión Rural 238 Los Ríos Futrono Rural 239 Los Ríos Lago Ranco Rural 240 Los Ríos Río Bueno Mixta 241 Arica Camarones Rural 242 Arica Putre Rural 243 Arica General Lagos Rural 244 Ñuble Bulnes Rural 245 Ñuble Chillán Viejo Mixta 246 Ñuble El Carmen Rural 247 Ñuble Pemuco Rural 248 Ñuble Pinto Rural 249 Ñuble Quillón Mixta	234	Los Ríos	Mariquina	Rural
237 Los Ríos La Unión Rural 238 Los Ríos Futrono Rural 239 Los Ríos Lago Ranco Rural 240 Los Ríos Río Bueno Mixta 241 Arica Camarones Rural 242 Arica Putre Rural 243 Arica General Lagos Rural 244 Ñuble Bulnes Rural 245 Ñuble Chillán Viejo Mixta 246 Ñuble El Carmen Rural 247 Ñuble Pemuco Rural 248 Ñuble Pinto Rural 249 Ñuble Quillón Mixta	235	Los Ríos	Paillaco	Rural
238 Los Ríos Futrono Rural 239 Los Ríos Lago Ranco Rural 240 Los Ríos Río Bueno Mixta 241 Arica Camarones Rural 242 Arica Putre Rural 243 Arica General Lagos Rural 244 Ñuble Bulnes Rural 245 Ñuble Chillán Viejo Mixta 246 Ñuble El Carmen Rural 247 Ñuble Pemuco Rural 248 Ñuble Pinto Rural 249 Ñuble Quillón Mixta	236	Los Ríos	Panguipulli	Rural
239Los RíosLago RancoRural240Los RíosRío BuenoMixta241AricaCamaronesRural242AricaPutreRural243AricaGeneral LagosRural244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	237	Los Ríos	La Unión	Rural
240 Los Ríos Río Bueno Mixta  241 Arica Camarones Rural  242 Arica Putre Rural  243 Arica General Lagos Rural  244 Ñuble Bulnes Rural  245 Ñuble Chillán Viejo Mixta  246 Ñuble El Carmen Rural  247 Ñuble Pemuco Rural  248 Ñuble Pinto Rural  249 Ñuble Quillón Mixta	238	Los Ríos	Futrono	Rural
241AricaCamaronesRural242AricaPutreRural243AricaGeneral LagosRural244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	239	Los Ríos	Lago Ranco	Rural
242AricaPutreRural243AricaGeneral LagosRural244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	240	Los Ríos	Río Bueno	Mixta
243AricaGeneral LagosRural244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	241	Arica	Camarones	Rural
244ÑubleBulnesRural245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	242	Arica	Putre	Rural
245ÑubleChillán ViejoMixta246ÑubleEl CarmenRural247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	243	Arica	General Lagos	Rural
246 Ñuble El Carmen Rural 247 Ñuble Pemuco Rural 248 Ñuble Pinto Rural 249 Ñuble Quillón Mixta	244	Ñuble	Bulnes	Rural
247ÑublePemucoRural248ÑublePintoRural249ÑubleQuillónMixta	245	Ñuble	Chillán Viejo	Mixta
248 Ñuble Pinto Rural 249 Ñuble Quillón Mixta	246	Ñuble	El Carmen	Rural
249 Ñuble Quillón Mixta	247	Ñuble	Pemuco	Rural
	248	Ñuble	Pinto	Rural
250 Ñuble San Ignacio Rural	249	Ñuble	Quillón	Mixta
	250	Ñuble	San Ignacio	Rural



N°	Región	Comuna	Clasificación
251	Ñuble	Yungay	Mixta
252	Ñuble	Quirihue	Mixta
253	Ñuble	Cobquecura	Rural
254	Ñuble	Coelemu	Rural
255	Ñuble	Ninhue	Rural
256	Ñuble	Portezuelo	Rural
257	Ñuble	Ránquil	Rural
258	Ñuble	Treguaco	Rural
259	Ñuble	San Carlos	Mixta
260	Ñuble	Coihueco	Rural
261	Ñuble	Ñiquén	Rural
262	Ñuble	San Fabián	Rural
263	Ñuble	San Nicolás	Rural

Fuente: Clasificación Comunal Política Nacional de Desarrollo Rural, Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, COMICIVYT (https://www.masvidarural.gob.cl/ruralidad-enchile/)